

Presupuesto de Egresos del Municipio de Moroleón,  
Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2017

## MARCO LEGAL

En la ciudad de Moroleón, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 2do y 3er párrafo, 73 fracción XXVIII, 115 fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 117 fracción I, II inciso c y fracción IV inciso a y 104, 234 de la Ley orgánica Municipal para e Estado de Guanajuato y sus Municipios y artículo 1, 4,5,22,23,24 2do párrafo, 25,29 2do párrafo y 35 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, siendo las 12:48 horas del día 25 de Enero de 2017, reunidos en Sesión Ordinaria no 33, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los miembros del H. Ayuntamiento; aprobaron por unanimidad el Pronóstico de ingresos y Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2017, que fue aprobado por los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Moroleón, Gto. en reunión de Cabildo el pasado 25 de enero de 2017.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 76 fracción I inciso a) y fracción IV inciso b), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado, y artículo 17,20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, el Ayuntamiento del municipio de Moroleón, presentó ante el H. Congreso del Estado de Guanajuato la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Moroleón, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2017

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 06 de diciembre de 2016, el H. Congreso del Estado de Guanajuato aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Moroleón, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2017, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el día 23 de diciembre de 2016.

La Ley de Ingresos del Municipio de Moroleón Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2017, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$ 206,180,395.28, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2017, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, más remanentes de ejercicios anteriores, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 4to de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos públicos del estado y los municipios de Guanajuato

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2017, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio y los sobrantes se reflejaran en el presupuesto de egresos 2018, dando a conocer al ayuntamiento el monto.

Ahora bien resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de

clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 54 de la ley para el ejercicio y control del recurso público del estado y los municipios de Guanajuato y 234 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato., respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia a la siguiente alineación

Plan Estatal de Desarrollo 2035	Plan Municipal de Desarrollo 2008 - 2033	Programa de Gobierno Municipal 2015-2018
<p><b>Dimensión 1: Humano y Social</b> Componentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Familia</li> <li>• Cohesión Social y Cultura</li> <li>• Educación</li> <li>• Salud</li> </ul>	<p><b>Eje 2: Desarrollo Social</b> <b>Prioridad 2.1</b> Fortalecer programas de alimentación, educación, salud y vivienda dando especial atención a los diferentes grupos de la población vulnerable y con prioridad a la inversión en obras y servicios públicos en las colonias y comunidades rurales.</p> <p><b>Eje 4: Educación, Deportes y Cultura</b> <b>Prioridad 4.1</b> Establecer acciones que propicien el impulso que ayude a salir del rezago educativo, cultural y de valores, mediante programas permanentes donde se incluyan todos los niveles de la sociedad.</p>	<p><b>Eje 1. Desarrollo Humano y Social</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Estratégica 1 Moroleón por un mejor Desarrollo Humano y Social.</li> <li>• Línea Estratégica 2 Moroleón por una Educación de Calidad.</li> </ul>
<p><b>Dimensión 2: Administración Pública y Estado de Derecho</b> Componentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad Pública</li> <li>• Desarrollo Institucional</li> <li>• Transparencia y rendición de cuentas</li> <li>• Finanzas Públicas</li> <li>• Sistema de Justicia</li> <li>• Planeación participativa</li> </ul>	<p><b>Eje 6: Buen Gobierno</b> <b>Prioridad 6.1:</b> Ser un gobierno que basa su ejercicio en la participación ciudadana y en corresponsabilidad, la transparencia, la rendición de cuentas, la simplificación administrativa y el uso de tecnologías avanzadas de información para brindar a las personas un servicio de calidad.</p> <p><b>Prioridad 6.3</b> Atender, asegurar y garantizar los requerimientos prioritarios de la población en materia de seguridad pública, implementando programas con técnicas adecuadas para salvaguardar el orden público, la</p>	<p><b>Eje 2. Administración Pública y Estado de Derecho</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Estratégica 3 Moroleón en Paz y Seguro.</li> <li>• Línea Estratégica 4 Moroleón eficiente y eficaz.</li> </ul>

	<p>paz social, prevenir el delito, lograr la credibilidad y la confianza de la población en la policía para proteger sus vidas y sus bienes y su entorno.</p> <p><b>Eje 5: Servicios Municipales</b>  <b>Prioridad 5.1</b> Contribuir al control adecuado de la basura, contar con calles bien iluminadas y parques y jardines en condiciones para atender las necesidades de recreación y convivencia social</p>	
<p><b>Dimensión 3: Economía</b>  Componentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa y empleo</li> <li>• Educación para la competitividad</li> <li>• Innovación y desarrollo tecnológico</li> </ul>	<p><b>Eje 3: Desarrollo Económico</b>  <b>Prioridad 3.1</b> Apoyar a empresarios textiles locales, atraer inversiones, diversificar la economía mediante la exportación, la capacitación y la vinculación con instituciones educativas.</p>	<p><b>Eje 3. Económico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Estratégica 5 Moroleón Prospero.</li> </ul>
<p><b>Dimensión 4: Medio Ambiente y Territorio</b>  Componentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agua</li> <li>• Regiones</li> <li>• Ciudades</li> <li>• Vivienda</li> <li>• Cambio climático</li> </ul> <p>• Biodiversidad</p>	<p><b>Eje 1: Medio Ambiente Físico y Recursos Naturales</b>  <b>Prioridad 1.1</b> Cuidar nuestro medio ambiente para garantizar un presente y un futuro más armónico con la naturaleza.</p> <p><b>Eje 7: Desarrollo Urbano y Obra Pública</b>  <b>Prioridad 7.1</b> Realizar obras de infraestructura vial, hidráulica, cultural, educativa y deportiva que favorezcan la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p><b>Prioridad 7.2</b> El desarrollo urbano como eje rector del crecimiento ordenado de la ciudad y como medio para definir polos de desarrollo y la infraestructura necesaria.</p>	<p><b>Eje 4. Medio Ambiente y Territorio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Estratégica 6 Moroleón por un Medio Ambiente sano y limpio.</li> <li>• Línea Estratégica 7 Moroleón por un</li> </ul> <p>Ordenamiento Sustentable del Territorio.</p>

El componente 3 “Finanzas Públicas”, objetivo estratégico 3, Optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos, particular 3.2, Garantizar la eficacia del gasto público bajo criterios de legalidad y transparencia, correspondientes al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2035, establece entre otras líneas de acción, las siguientes:

- Respecto del gasto público, Asegurar la alineación entre la planeación estratégica y la programación del presupuesto, basada en criterios estrictos de rentabilidad socioeconómica.

- Consolidar el desarrollo de presupuesto basado en resultados en el ámbito estatal y municipal.
- En materia de seguimiento y evaluación: Garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público mediante la sistematización de procedimientos y el fortalecimiento de los procesos de vigilancia.
- Respecto de la Deuda Pública, Administrar de forma eficiente y responsable la deuda pública para consolidar la estabilidad de las finanzas públicas, reducir el costo financiero y promover el desarrollo de los mercados financieros y Garantizar el apego y observancia de las leyes de responsabilidad hacendaria o fiscal, en los manejos de la deuda pública de las administraciones estatal y municipal.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en la alineación arriba mencionada, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2017, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guanajuato, Ley para el ejercicio y control de los recursos públicos del estado y los municipios de Guanajuato, Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato los lineamientos generales en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, y demás legislación aplicable a la materia.

## **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Moroleón para el Ejercicio Fiscal 2017, para quedar como sigue:

### **TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MOROLEON, GUANAJUATO**

#### **CAPÍTULO I Disposiciones generales**

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guanajuato, artículo 28 y 29 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se describe, el criterio para la aplicación de los recursos municipales incluidos en el presupuesto de egresos a ejercer en el ejercicio fiscal 2017, considerando las condiciones económicas y financieras del Municipio; así como los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Gasto Público, sobre lo que se regirá la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada. Seguimos reiterando que la misión de éste Ayuntamiento es la prestación de los servicios municipales, la preservación del orden público, la tranquilidad de los habitantes, el pago de nómina a los empleados al servicio del Municipio, así como la realización de obras públicas en beneficio de los habitantes de nuestra comunidad

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador, el Programa de Gobierno Municipal 2015-2018, el Plan Municipal de Desarrollo 2008-2033 y el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2035 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal del Municipio de Moroleón, Guanajuato, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería Municipal de Moroleón, Guanajuato, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley para el ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado y los Municipios de Guanajuato. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en



forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

- XI. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XII. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XIII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIV. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XVI. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVII. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVIII. **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XIX. **Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XX. **Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado
- XXI. **Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

- XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXIV. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXV. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXVI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXVII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXVIII. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXIX. **Proyecto para Prestación de Servicios:** conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato, sea a celebrarse o celebrado.
- XXX. **Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXI. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXXII. **Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, —central, descentralizada o concesionada a particulares—, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XXXIII. **Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Guanajuato; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

- XXXIV. **Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XXXV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XXXVI. **Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XXXVII. **Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XXXVIII. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XXXIX. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Moreleón, Guanajuato, el artículo 58 de la ley para el ejercicio y control de los recursos públicos del estado y los municipios de Guanajuato y 130 fracciones I y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**Artículo 4.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los art. 121 de la constitución del estado de Guanajuato y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
  - a) Gastos de comunicación social;
  - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
  - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 5.-** La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Guanajuato deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso

- del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
  - III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 6.-** La Tesorería Municipal de Moroleón, Guanajuato garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal 2017, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos del numeral 28, fracción I, inciso b, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

**Artículo 7.-** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Moroleón, Guanajuato, importa la cantidad de 270,754,331.52 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Moroleón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2017 ( 206,180,395.28 ), más los remanentes de los años 2013,2014,2015 y 2016 guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 y 24, segundo párrafo, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**Artículo 8.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

**Artículo 9.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	238,848,654.02
2	Gasto de Capital	27,127,217.31
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	4,778,460.19
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>270,754,331.52</b>

**Artículo 10.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CE	Presupuesto Aprobado
<b>2 - GASTOS</b>	<b>270,754,331.52</b>
2.1 - GASTOS CORRIENTES	243,627,114.20
2.1.1 - GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	142,085,291.88
2.1.1.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	100,071,228.90
2.1.1.1.2 - CONTRIBUCIONES SOCIALES	0.00
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	42,014,062.98
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	4,778,460.19
2.1.3 - GASTO DE LA PROPIEDAD	15,000.00
2.1.3.1 - INTERESES	0.00
2.1.3.1.1 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	0.00
2.1.3.2 GASTOS DE LA PROPIEDAD DISTIN	15,000.00
2.1.5 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	22,051,904.95
2.1.5.1 - AL SECTOR PRIVADO	8,240,382.21
2.1.5.2 - AL SECTOR PÚBLICO	13,811,522.74
2.1.7- PARTICIPACIONES	72,220,761.60
2.1.8- PROVISIONES A CORTO PLAZO	2,475,695.59
<b>2.2 - GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>27,127,217.31</b>
2.2.1.0- CONSTRUCCIONES EN PROCESO	19,756,337.31
2.2.2.1- VIVIENDAS, EDIFICIOS Y ESTRUC	1,600,000.00
2.2.2.2 - MAQUINARIA Y EQUIPO	4,409,767.58
2.2.2.3 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDA	591,304.29
2.2.2.4 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVADOS	128,208.13
2.2.2.5 - ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES	607,100.00
2.2.4.2 - ANTIGUEDADES Y OTROS OBJETOS	30,000.00
2.2.5 2- ACTIVOS INTANGIBLES NO PRODUC	4,500.00
<b>3 - FINANCIAMIENTO</b>	<b>0.00</b>
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	0.00
3.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00
3.2.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	0.00
3.2.2.1.3 - AMORTIZACIÓN DE LA PORCIÓN CIRCULANTE DE LA DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO	0.00
<b>Total general</b>	<b>270,754,331.52</b>

**Artículo 11.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida específica), se distribuye de la siguiente manera:

<b>COG (partida genérica)</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
TOTAL GENERAL	270,754,331.52
1000 Servicios Personales	98,761,098.23
1100 REMUN PERS CARACT PERMANENTE	53,815,151.54
1111 Dietas	5,641,881.65
1131 Sueldos Base	13,987,091.23
1132 Sueldos de Confianza	34,186,178.66
1200 REMUN PERS CARACT TRANSITORIO	1,252,564.00
1211 Honorarios	1,004,564.00
1212 Honorarios asimilados	248,000.00
1300 REMUN ADICIONALES Y ESPECIALES	12,167,437.64
1311 Prima quinquenal	188,799.96
1321 Prima Vacacional	1,840,351.93
1323 Gratificación de fin de año	10,015,535.75
1341 Compensaciones por servicios eventuales	54,000.00
1342 Compensaciones por servicios	68,750.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	1,249,999.98
1411 Aportaciones al ISSEG	849,999.98
1441 Seguros	400,000.00
1500 OTRAS PREST SOCIALES Y ECONOMIC	30,273,545.07
1511 Cuotas para el fondo de ahorro	2,891,861.47
1522 Liquid por indem y sueldos y salarios caídos	130,034.00
1531 Prestaciones de retiro	15.00
1541 Prestaciones establecidas por CGT	3,150,000.00
1551 Capacitación de los servidores públicos	15,000.00
1592 Otras prestaciones	24,086,634.60
1600 PREVISIONES	2,400.00
1612 Previsiones de caracter economico	2,400.00
2000 Materiales y Suministros	22,829,760.32
2100 MATERIAL ADMON, EMISION DOCTOS	1,823,575.41
2111 Materiales y útiles de oficina	615,144.01
2112 Equipos menores de oficina	37,850.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	275,245.45
2131 Material estadístico y geográfico	9,500.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	196,599.99
2142 Equipos menores de tecnologías de la Info y Com	123,699.96
2151 Material impreso e información digital	97,318.00
2161 Material de limpieza	453,218.00
2171 Materiales y útiles de enseñanza	4,000.00
2181 Mat para el registro e identificación de bienes	11,000.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,231,755.64
2211 Prod Alimp efectivos participen en ProgSegPub	165,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	315,943.84

2213	Prod Alim p población en caso de desastres nat	21,211.80
2221	Productos alimenticios para animales	729,600.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES PRODUC	46,000.00
2351	Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio	46,000.00
2400	MATERIALES Y ART DE CONSTRUCCION	5,373,705.98
2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	428,000.00
2421	Materiales de construcción de concreto	869,500.00
2431	Materiales de construcción de cal y yeso	136,900.00
2441	Materiales de construcción de madera	174,200.00
2451	Materiales de construcción de vidrio	56,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	2,525,245.98
2471	Estructuras y manufacturas	547,000.00
2481	Materiales complementarios	202,500.00
2491	Materiales diversos	434,360.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUT	962,345.40
2511	Sustancias químicas	53,500.00
2521	Fertilizantes y abonos	414,700.00
2522	Plaguicidas y pesticidas	74,400.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	42,200.00
2541	Materiales accesorios y suministros médicos	21,545.40
2561	Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	356,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIV	9,234,294.45
2611	Combus Lub y aditivos vehículos Seg Pub	4,836,833.63
2612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	4,009,260.82
2613	Combus Lub y aditp maq eq Prod y serv Admin	388,200.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROT	1,869,568.20
2711	Vestuario y uniformes	1,661,818.20
2721	Prendas de seguridad	111,750.00
2722	Prendas de protección personal	5,000.00
2731	Artículos deportivos	45,000.00
2741	Productos textiles	46,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS SEGURIDAD	80,000.00
2821	Materiales de seguridad pública	80,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACC Y ACCESOR	2,208,515.24
2911	Herramientas menores	173,500.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	105,227.24
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	25,296.00
2941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	94,790.00
2951	Ref y Acces men de Eq e instrum med y lab	25,000.00
2961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	1,473,202.00
2971	Ref y Acces menores de Eq de defensa y Seg	22,500.00
2981	Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	226,000.00
2991	Ref y Acces menores otros bienes muebles	63,000.00



3000 Servicios Generales	20,509,433.33
3100 SERVICIOS BASICOS	4,076,799.19
3111 Servicio de energía eléctrica	1,779,350.04
3121 Servicio de gas	10,700.00
3131 Servicio de agua	28,800.00
3141 Servicio telefonía tradicional	536,050.00
3151 Servicio telefonía celular	310,125.04
3152 Radiolocalización	9,350.00
3171 Servicios de acceso de internet	456,738.51
3172 Servicios de redes	15,000.00
3173 Servicios de procesamiento de información	30,000.00
3181 Servicio postal	52,897.68
3191 Servicios integrales	839,737.92
3192 Contratación de otros servicios	8,050.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	621,000.00
3221 Arrendamiento de edificios y locales	342,000.00
3231 Arrendam de Mobil y Eq de administración	114,000.00
3251 Arrendam Vehículos p Seg pub y nal	10,000.00
3252 Arrend Vehículos Serv Administrativos	20,000.00
3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo	91,000.00
3271 Arrendamiento de activos intangibles	15,000.00
3291 Otros Arrendamientos	29,000.00
3300 SERV PROFESIONALES, CIENTIFICOS	2,689,776.37
3321 Serv de diseño arquitectura ing y activ relac	500,000.00
3331 Servicios de consultoría administrativa	1,000.00
3332 Serv de procesos técnica y en tecn de la Info	1,024,000.00
3341 Servicios de capacitación	635,021.45
3351 Servicios de investigación científica	5,000.00
3361 Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	524,754.92
3400 SERV FINANCIEROS, BANCARIOS Y COM	721,640.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	626,640.00
3471 Fletes y maniobras	65,000.00
3491 Serv financ bancarios y comerciales integrales	30,000.00
3500 SERV INSTALACION, REPARACION Y MANT	2,107,134.99
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	656,999.92
3512 Adaptación de inmuebles	16,000.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	49,420.00
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	100,560.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	878,611.57
3561 Rep y mantto de Eq de defensa y Seg	25,000.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	321,293.50
3591 Servicios de jardinería y fumigación	59,250.00
3600 SERV DE COMUNICACION SOCIAL Y PUB	1,848,909.92

3611	Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	1,368,920.00
3612	Impresión y elaborac public ofic y de informaci	432,989.92
3614	Ins y pubpropias operdependy entque no formen	6,400.00
3621	Promoción para la venta de bienes o servicios	15,000.00
3631	Serv de creatividad preproducción y producción d	22,000.00
3691	Otros servicios de información	3,600.00
3700	SERV DE TRASLADO Y VIATICOS	1,085,472.15
3721	Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	0.00
3751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	645,472.15
3761	Viáticos en extranjero p Serv pub funciones ofic	440,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,703,150.04
3821	Gastos de orden social y cultural	1,513,150.04
3831	Congresos y convenciones	2,000.00
3841	Exposiciones	140,000.00
3852	Gastos ofic Serv pub superiores y mandos medios	23,000.00
3854	Gastos de seguridad pública	25,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,655,550.67
3911	Servicios funerarios y de cementerios	33,400.00
3921	Otros impuestos y derechos	132,020.00
3961	Otros gastos por responsabilidades	4,180,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas	1,310,130.67
4000	Transf, Asign, Subsidios y Otras Ay	26,830,365.14
4100	TRANSF INTERNAS Y ASIG AL SECT PUB	13,811,522.74
4158	Transferencias para participaciones y aportaciones	13,811,522.74
4400	AYUDAS SOCIALES	8,240,382.21
4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	2,648,288.43
4413	Premios recompensas pensiones de gracia y pensió	20,000.00
4414	Premios estímulos recompensas y seguros a deport	81,583.34
4421	Becas	3,560,000.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	800,000.00
4451	Donativos a instituciones sin fines de lucro	1,130,510.44
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	4,778,460.19
4521	Jubilaciones	4,778,460.19
5000	Bienes Muebles,Inmuebles,Intangible	7,370,880.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRACION	1,320,689.68
5111	Muebles de oficina y estantería	304,500.00
5121	Muebles excepto de oficina y estantería	30,000.00
5131	Libros revistas y otros elementos coleccionables	30,000.00
5151	Computadoras y equipo periférico	828,140.74
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	128,048.94
5200	MOBILIARIO Y EQ EDUCACIONAL Y REC.	314,500.00
5211	Equipo de audio y de video	86,500.00
5231	Camaras fotograficas y de video	228,000.00

5300 EQ E INSTUMENTAL MEDICO Y DE LAB.	35,000.00
5322 Instrumentos de laboratorio	35,000.00
5400 VEHICULOS Y EQ DE TRANSPORTE	951,616.30
5411 Automóviles y camiones	470,000.00
5491 Otro equipo de transporte	481,616.30
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	591,304.29
5511 Equipo de defensa y de seguridad	591,304.29
5600 MAQUINARIA, OTROS EQ Y HERRAMIENT	1,817,961.60
5611 Maquinaria y equipo agropecuario	60,000.00
5621 Maquinaria y equipo industrial	3,000.00
5631 Maquinaria y equipo de construcción	98,000.00
5641 Sistemas de aire acondicionado calefacción y refr	31,000.00
5651 Equipo de comunicación y telecomunicación	842,461.60
5661 Accesorios de iluminación	10,000.00
5663 Eq de generación y distrib de energía eléctrica	50,000.00
5671 Herramientas y maquinas -herramienta	440,000.00
5691 Otros equipos	283,500.00
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	128,208.13
5751 Peces y acuicultura	108,208.13
5781 Árboles y plantas	20,000.00
5800 BIENES INMUEBLES	1,600,000.00
5831 Edificios e instalaciones	1,600,000.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	611,600.00
5911 Software	385,000.00
5971 Licencias informáticas e intelectuales	222,100.00
5981 Licencias industriales comerciales y otras	4,500.00
6000 Inversión Pública	19,756,337.31
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOM PUBL	16,108,985.34
6111 Edificación habitacional	537,445.84
6121 Edificación no habitacional	2,855,580.30
6131 Constr obras p abastecde agua petróleo gas el	9,972,223.41
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	2,713,735.79
6191 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trab	30,000.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	2,725,034.92
6221 Edificación no habitacional	35,000.00
6271 Instalaciones y equipamiento en construcciones	2,690,034.92
6300 PROY PRODUCT Y ACCIONES FOMENTO	922,317.05
6311 Estudios e investigaciones	922,317.05
7000 Inversiones Financ y Otras Provisio	2,475,695.59
7900 PROV P/CONTINGENCIAS Y OTRAS EROG	2,475,695.59
7911 Contingencias por fenómenos naturales	142,408.64
7991 Erogaciones compleme	2,333,286.95
8000 Participaciones y Aportaciones	72,220,761.60

8500 CONVENIOS	72,220,761.60
8531 Otros convenios	72,220,761.60

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$ 870,000.00 y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$ 4,778,460.19, y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

**Artículo 12.-** Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2017 importan la cantidad de: \$ 32,936,645.44 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CA/COG	Presupuesto Aprobado
31111-A010 PRESIDENCIA MPAL	11,614,167.42
10000 - SERVICIOS PERSONALES	3,364,418.12
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	527,003.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	2,598,675.03
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,390,510.44
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,685,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,048,560.83
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
31111-A016 UNID. ACCESO A INFORMACION	242,179.74
10000 - SERVICIOS PERSONALES	206,630.66
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	10,800.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	16,749.08
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
31111-A017 COMUNICACIÓN SOCIAL	1,596,361.07
10000 - SERVICIOS PERSONALES	660,561.03
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	16,200.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	889,600.04
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00

70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-A020 SINDICATURA</b>	<b>955,186.47</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	833,108.99
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	36,300.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	50,777.48
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	35,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-A030 REGIDORES</b>	<b>20,367,291.55</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	5,873,655.29
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	55,500.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	287,613.52
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,121,522.74
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	29,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-A040 DELEGADOS</b>	<b>436,066.45</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	436,066.45
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	0.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-A050 SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO</b>	<b>848,041.47</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	612,291.49
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	90,800.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	139,949.98
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00

80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
31111-A051 ASESORIA JURIDICA	1,019,006.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	887,171.60
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	45,599.92
30000 - SERVICIOS GENERALES	64,234.48
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	22,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
31111-A052 ARCHIVO HISTORICO	706,535.70
10000 - SERVICIOS PERSONALES	461,312.90
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	163,222.80
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	64,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
31111-A053 JUEZ MUNICIPAL	347,261.96
10000 - SERVICIOS PERSONALES	309,289.53
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	15,892.15
30000 - SERVICIOS GENERALES	22,080.28
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
31111-A054 OFICINA D ENLACE SER	2,455,739.66
10000 - SERVICIOS PERSONALES	973,204.33
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	113,800.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,353,735.33
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00

31111-A055 PROTECCION CIVIL	1,625,020.74
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,069,216.64
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	291,739.04
30000 - SERVICIOS GENERALES	56,656.42
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	65,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	142,408.64
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
31111-A057 EMRGENCIAS 911	3,509,682.19
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,566,955.32
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	117,500.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	626,500.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	198,666.67
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
31111-C010 TESORERIA	10,522,260.82
10000 - SERVICIOS PERSONALES	3,359,169.93
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	215,166.05
30000 - SERVICIOS GENERALES	434,738.53
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,778,460.19
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	450,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,284,726.12
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
31111-C011 FISCALIZACION	2,239,386.98
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,676,787.92
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	269,240.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	181,359.06
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	112,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
31111-C012 PREDIAL	1,523,925.66

10000 - SERVICIOS PERSONALES	886,106.29
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	177,388.95
30000 - SERVICIOS GENERALES	312,350.41
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	148,080.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C020 DIR DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>54,198,885.27</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,467,788.20
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	244,390.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	257,201.97
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,124,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	166,500.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	466,793.65
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	48,472,211.45
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C021 INSTITUT DE LA MUJER</b>	<b>856,525.32</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	390,241.91
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	191,700.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	274,583.41
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C025 DESARROLLO RURAL</b>	<b>20,830,887.30</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	842,884.05
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	762,100.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	228,695.12
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	297,208.13
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	18,600,000.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C040 CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>1,136,430.04</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,023,971.22



20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	35,950.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	71,008.52
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,500.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C050 DIR SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>36,194,692.82</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	28,460,346.88
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	5,674,000.03
30000 - SERVICIOS GENERALES	933,708.29
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	264,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	862,637.62
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C051 VIALIDAD Y TRANSITO</b>	<b>9,686,957.79</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	7,222,176.87
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,580,200.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	345,964.62
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	538,616.30
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C060 DIR OBRAS PUBLICAS</b>	<b>27,912,547.53</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	4,766,272.24
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,708,810.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	401,331.41
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	230,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	18,567,584.53
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,238,549.15
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C090 DIR SERVICIOS MPALES</b>	<b>3,941,571.10</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,743,280.56
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	401,200.00

30000 - SERVICIOS GENERALES	286,090.54
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	326,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	185,000.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C091 LIMPIA</b>	<b>11,738,366.92</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	6,938,775.69
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	3,047,400.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	527,191.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	125,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	100,000.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,000,000.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C092 PARQUES Y JARDINES</b>	<b>3,610,849.90</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,268,763.01
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	886,700.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	204,427.76
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	94,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	156,959.13
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C093 ZOOLOGICO</b>	<b>3,229,967.77</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,202,094.26
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,080,350.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	356,023.51
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	91,500.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	500,000.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C094 MERCADO MUNICIPAL</b>	<b>2,510,848.97</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	850,729.23
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	433,600.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	812,350.80

40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	184,168.94
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	30,000.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	200,000.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C095 PANTEONES</b>	<b>1,114,768.26</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	641,241.16
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	117,200.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	67,186.36
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	39,140.74
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	250,000.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C096 ALUMBRADO PUBLICO</b>	<b>8,136,421.72</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,130,799.06
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,561,982.18
30000 - SERVICIOS GENERALES	4,348,640.48
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	95,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C100 OFICIALIA MAYOR</b>	<b>6,651,879.47</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	5,664,734.84
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	232,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	599,144.63
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	156,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C110 MEDIO AMBIENTE</b>	<b>1,319,883.93</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	970,157.99
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	156,100.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	93,624.94
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	37,000.00

50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	63,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C120 DIRECCION DE DEPORTES</b>	<b>3,630,778.59</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,592,952.19
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	423,300.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	461,443.06
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	74,583.34
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	78,500.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C130 DIRECCION DE EDUCACION</b>	<b>3,607,733.66</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,642,597.44
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	114,300.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	150,836.22
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,700,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C131 UNIVERSIDAD VIRTUAL</b>	<b>582,660.22</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	252,285.60
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	86,100.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	131,774.62
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	112,500.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C140 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO</b>	<b>2,433,846.64</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,294,126.74
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	290,399.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	202,959.30
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	646,361.60
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00

60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C141 CATASTRO</b>	<b>4,027,780.35</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,076,770.21
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	724,050.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,784,960.14
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	342,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	100,000.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-150 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>3,391,934.08</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,142,162.19
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	77,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	771,983.46
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	240,288.43
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,500.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,110,000.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>Total general</b>	<b>270,754,331.52</b>

**Artículo 13.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

<b>CA</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	270,754,331.52
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	270,754,331.52
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	270,754,331.52
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	270,754,331.52
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	270,754,331.52
<b>31111-A010 PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	11,614,167.42
<b>31111-A016 UNID ACCESO A INFORM</b>	242,179.74
<b>31111-A017 COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	159,6361.07
<b>31111-A020 SINDICATURA</b>	955,186.47

<b>31111-A030 REGIDORES</b>	20,367,291.55
<b>31111-A040 DELEGADOS</b>	436,066.45
<b>31111-A050 SRIA DEL H. AYUNTAMI</b>	848,041.47
<b>31111-A051 Asesoría Jurídica</b>	1,019,006.00
<b>31111-A052 Archivo Histórico</b>	706,535.70
<b>31111-A053 Juez Municipal</b>	347,261.96
<b>31111-A054 Oficina de enlace SER</b>	2,455,739.66
<b>31111-A055 Protección Civil</b>	1,625,020.74
<b>31111-A057 Emergencias 911</b>	3,509,682.19
<b>31111-C010 TESORERIA</b>	10,522,260.82
<b>31111-C011 FISCALIZACION</b>	2,239,386.98
<b>31111-C012 PREDIAL</b>	1,523,925.65
<b>31111-C020 DIR DESARROLLO SOCIA</b>	54,198,885.27
<b>31111-C021 INSTITUTO DE LA MUJER</b>	856,525.32
<b>31111-C025 DESARROLLO RURAL</b>	20,830,887.3
<b>31111-C040 CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	1,136,430.04
<b>31111-C050 DIR SEGURIDAD PUBLIC</b>	36,194,692.82
<b>31111-C051 VIALIDAD Y TRANSITO</b>	9,686,957.79
<b>31111-C060 DIR OBRAS PUBLICAS</b>	27,912,547.53
<b>31111-C090 DIR SERVICIOS MUNICIPALES</b>	3,941,571.10
<b>31111-C091 LIMPIA</b>	11,738,366.92
<b>31111-C092 PARQUES Y JARDINES</b>	3,610,849.90
<b>31111-C093 ZOOLOGICO</b>	3,229,967.77
<b>31111-C094 MERCADO MUNICIPAL</b>	2,510,848.97
<b>31111-C095 PANTEONES</b>	1,114,768.26

<b>31111-C096 ALUMBRADO PUBLICO</b>	8,136,421.72
<b>31111-C100 OFICIALIA MAYOR</b>	6,651,879.47
<b>31111-C110 MEDIO AMBIENTE</b>	1,319,883.93
<b>31111-C120 DIRECCIÓN DE DEPORTE</b>	3,630,778.59
<b>31111-C130 Dirección de Educación</b>	3,607,733.66
<b>31111-C131 Universidad Virtual</b>	582,660.22
<b>31111-C140 Dirección de Desarrollo urbano</b>	2,433,846.64
<b>31111-C141 Catastro</b>	4,027,780.35
<b>31111-C150 Dirección de desarrollo económico</b>	3,391,934.08
<b>Total general</b>	<b>270,754,331.52</b>

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es el área de unidad de acceso a la información, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2017 un presupuesto de \$ 242,179.74, y a continuación se presenta con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

<b>Transparencia</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	206,630.66
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	9,300.00
3000 SERVICIOS GENERALES	13,900.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,000.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>Total general</b>	<b>\$242,179.74</b>

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, sin embargo, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2017, con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo.

<b>SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	6'417,094.98
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1'102,975.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1'017,037.50
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	212,270.88
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,184.62
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	431,120.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>Total general</b>	<b>9'220,682.98</b>

<b>SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	6'417,094.98
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1'102,975.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1'017,037.50
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	212,270.88
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,184.62
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	431,120.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>Total general</b>	<b>9'220,682.98</b>

<b>SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOROLEON</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	13'175,648.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4'323,329.00
3000 SERVICIOS GENERALES	17'549,098.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,124.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2'411,351.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	9'377,740.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>Total general</b>	<b>46'847,290.00</b>



<b>INSTITUTO DE PLANEACION MUNICIPAL</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	1'047,475.64
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	70,102.00
3000 SERVICIOS GENERALES	89,761.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	35,600.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	11,999.37
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>Total general</b>	<b>1'254,938.01</b>

<b>CASA DE LA CULTURA DE MOROLEON</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	1'920,208.32
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	155,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	442,732.17
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>Total general</b>	<b>2'518,940.49</b>

<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE MOROLEON</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	290,670.90
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	42,200.00
3000 SERVICIOS GENERALES	223,845.08
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1'144,132.02
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	1,000.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>Total general</b>	<b>1'704,848.00</b>

<b>PATRONATO DE FERIA DE MOROLEON</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	38,752.80
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	110,039.60
3000 SERVICIOS GENERALES	2'916,657.20
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>Total general</b>	<b>3'115,449.60</b>

A continuación, se desglosan las transferencias presupuestadas para autoridades auxiliares municipales:

<b>Autoridad Auxiliar Municipal</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
SITEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MOROLEON	7'140,220.59
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	1'372,800.00
INSITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	337,459.20
CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE MOROLEON	1'845,593.32
PATRONATO DE FERIA DE MOROLEON	3'115,449.60
<b>Total general</b>	<b>13'811,522.71</b>

En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

A continuación, se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de justicia municipal:

<b>Justicia Municipal</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
Impartición de justicia municipal	347,261.96
<b>Total general</b>	<b>\$347,261.96</b>

**Artículo 14.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

<b>CFF</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
1 No Etiquetado	198,335,745.38

11	Recursos Fiscales	60,475,973.18
12	Financiamientos Internos	0.00
13	Financiamientos Externos	0.00
14	Ingresos Propios	747,695.54
15	Recursos Federales	114,120,193.11
16	Recursos Estatales	22,991,883.55
17	Otros Recursos de Libre Disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>72,418,586.14</b>
25	Recursos Federales	72,418,586.14
26	Recursos Estatales	0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00
<b>Total</b>		<b>270,754,331.52</b>

**Artículo 15.-** La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Moroleón para el ejercicio fiscal 2017 se compone de la siguiente forma:

	<b>CFG</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
1	Gobierno	117,602,736.22
11	Legislación	22,458,908.06
12	Justicia	583,573.92
13	Coordinación de la Política de Gobierno	14,155,750.63
14	Relaciones Exteriores	0.00
15	Asuntos Financieros y Hacendarios	14,275,101.45
16	Seguridad Nacional	0.00
17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	51,041,488.17
18	Otros Servicios Generales	15,087,913.99
2	Desarrollo Social	150,731,661.22
21	Protección Ambiental	1,319,883.93
22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	136,532,111.73
23	Salud	0.00
24	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	10,468,480.02
25	Educación	582,660.22
26	Protección Social	1,828,525.32
27	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	Desarrollo Económico	2,419,934.08
31	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00
32	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00
33	Combustibles y Energía	0.00

34	Minería, Manufacturas y Construcción	0.00
35	Transporte	0.00
36	Comunicaciones	0.00
37	Turismo	0.00
38	Ciencia, Tecnología e Innovación	2,419,934.08
39	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00
4	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0.00
41	Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0.00
42	Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
43	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
44	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
	<b>Total general</b>	<b>270,754,331.52</b>

**Artículo 16.-** El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

CP		Presupuesto Aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		
Sujetos a Reglas de Operación	S	0.00
Otros Subsidios	U	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		
Prestación de Servicios Públicos	E	165,632,542.78
E0000 OFICIALIA MAYOR		2,701,379.43
E0010 PRESIDENTE MUNICIPAL		9,029,656.98
E0016 UNID ACCESO INFORMAC		242,179.74
E0017 COMUNICACIÓN SOCIAL		1,596,361.07
E0020 SINDICATURA		953,386.47
E0030 REGIDORES		20,367,291.55
E0040 DELEGADOS		436,066.45
E0050 SRIA H. AYUNTAMIENTO		837,001.47
E0051 Asesoría Jurídica		967,606.16

E0052 Archivo Histórico	541,635.70
E0053 Juez Municipal	314,685.11
E0054 Oficina de enlace con S.R.E.	2,420,039.66
E0055 Protección Civil	1,318,110.88
E0057 EMERGENCIAS 911	3,246,615.52
E0100 TESORERIA	10,049,806.74
E0110 FISCALIZACION	1,750,046.98
E0120 PREDIAL	1,194,670.70
E0200 DIR DESARROLLO SOCIA	13,511,921.22
E0210 INSTITUTO DE LA MUJER	460,025.32
E0250 DESARROLLO RURAL	839,279.17
E0400 CONTRALORIA MUNICIPA	1,089,930.04
E0500 DIR SEGURIDAD PUBLIC	28,860,695.88
E0510 VIALIDAD Y TRANSITO	7,260,640.49
E0600 DIR OBRAS PUBLICAS	13,530,934.01
E0900 DIR SERVICIOS MPALES	3,644,971.10
E0910 LIMPIA	10,632,582.64
E0920 PARQUES Y JARDINES	3,340,245.77
E0930 ZOOLOGICO	3,229,967.77
E0940 MERCADO MUNICIPAL	2,218,848.97
E0950 PANTEONES	1,114,768.26
E0960 ALUMBRADO PUBLICO	5,780,051.04
E1100 MEDIO AMBIENTE	1,319,883.93
E1200 DIRECCIÓN DE DEPORTES	2,517,187.61
E1300 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	3,607,733.66

E1310 UVEG		582,660.22
E1400 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		1,768,850.64
E1410 CATASTRO		1,095,390.35
E1500 DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO		1,259,434.08
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	37,645,742.17
P0001 PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION IMPARTIDO.		3,231,000.00
P0002 MANTENIMIENTOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE INFORM		525,000.00
P0003 CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN A LOS		49,500.04
P0004 PORCENTAJE DE INSUMOS REQUERIDOS ATENDIDOS EN TIEM		145,000.00
P0010 FUNSIONARIOS PUBLICOS QUE SE MANEJAN CON HUMILDA		134,000.00
P0011 TOMA DE DESICIONES ADECUADAS RESPECTYO DE LAS AC		2,450,510.44
P0021 PROGRAMA DE ADECUACIÓN DE PUESTOS		1,800.00
P0050 SESIONES DE AYUNTAMIENTO REALIZADAS EN LOS TÉRMINO		11,040.00
P0101 RECAUDACION EFICIENTE LOGRADA		63,781.95
P0102 POCAS MODIFICACIONES Y AFECTACIONES PRESUPUESTALES		27,318.90
P0103 INTERES DE LOS DIRECTORES PARA LOGRAR MEJORAR LA		28,181.18
P0105 BUENA COORDINACION OPERATIVA PARA CUMPLIR CON LA N		401,727.00
P0111 ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS		393,240.00
P0112 REGLAMENTOS DE GIROS COMERCIALES Y DE SERVIC		34,000.00
P0113 LOS PRESTADORES DE SERVICIOS REGULADOS PERMA		35,500.00
P0114 COMERCIANTES AMBULANTES		26,600.00
P0122 SE HA IMPLEMENTADO EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL		221,024.00
P0123 LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE		49,204.00
P0201 GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS BÁSICOS		169,750.00
P0202 IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN Y		78,530.00
P0203 EFICIENTIZAR LA PROGRAMACIÓN INTERDEPARTAMENTAL		48,490.00
P0204 VIVIENDAS DIGNAS		143,790.00
P0205 APOYOS A LA SOCIEDAD		3,331,360.00
P0211 INFRAESTRUCTURA ADECUADA.		226,500.00
P0212 NUEVOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN INTERNA		1,122,000.00
P0213 PROGRAMA DE DIFUSION DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS		20,000.00
P0251 AMPLIOS PROGRAMAS DE ESCUCHA A LOS CIUDADANOS		313,300.00
P0252 ADECUADO CONOCIMIENTO DE APOYOS		661,008.13
P0254 SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA		268,500.00
P0401 PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA MEDIANTE LA EVALUACIÓN		46,500.00
P0511 NUEVOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS I		7,599.96
P0512 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACION		23,000.00
P0514 MANEJO DEL PERSONAL ADECUADO		4,999.92

P0521	SE HA IMPLEMENTADO EL USO DE TECNOLOGÍAS PARA DIFU		34,800.00
P0523	SE HA GENERADO ESPACIOS PARA LA DIFUSIÓN DIFUSI'		100,900.00
P0524	SE HA IMPLEMENTADO EFICIENTEMENTE EL REGLAMENTO I		13,000.00
P0531	COMUNICACIÓN INTEDEPARTAMENTAL EFICIENTADA		244,051.01
P0532	DIFUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO ADMINISTRA		24,837.80
P0541	PROCESO ADMINISTRATIVO, SISTEMAS DE PLANEACIÓN Y O		15,700.00
P0542	PERSONAL APROPIADO, INCREMENTADO		177,013.70
P0544	MEDIOS INFORMATIVOS PARA COMUNICAR A LOS USUARIOS		2,000.00
P0551	SUFICIENTES Y ADECUADAS HERRAMIENTAS DE COMUNICACI		104,581.80
P0553	FLUIDA COMUNICACIÓN ENTRE CORPORACIONES, ESTABLEC		430,775.36
P0554	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO IMPLEMENTADO.		59,754.00
P0571	SUFICIENTES Y ADECUADAS HERRAMIENTAS DE COMUNICACI		480,847.67
P0601	PROGRAMA DE DESARROLLO APLICADO		1,699,001.00
P0602	PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO ACTUALIZADO		690,410.00
P0603	OBRAS CON PARTICIPACION CIUDADANA REALIZADO		15,600.00
P0604	ASENTAMIENTOS URBANOS REGULADOS		15,600.00
P0901	MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS, DE SE		7,000.00
P0902	REGLAMENTANCIÓN FALTANTE REALIZADA Y PUBLICADA Y R		47,148.50
P0903	ESTUDIOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LOS SERVICIOS E		4,100.00
P0904	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO TECNOLÓGICO		4,263,110.59
P1201	PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA LA REALIZACIONDE ACTI		119,332.64
P1202	DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO		29,000.00
P1203	PROGRAMA DE LA CALLE A LA CANCHA		171,600.00
P1204	PROGRAMA DE PADRES E HIJOS.		297,933.34
P1205	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y RESCATE DE ESPACIOS PU		495,725.00
P1411	AVALÚOS DE PERITOS VALUADORES REVISADOS		830,600.00
P1412	AVALÚOS REGULARIZADOS POR VALUADORES DE LA JEFATUR		2,056,750.00
P1501	PROMOCION DEL MUNICIPIO IMPULSADA		397,000.00
P1502	COMPETENCIA LABORAL EFICIENTADA		506,000.00
P1503	PROMOCIÓN DE MYPIMES DE LOS SECTORES PRODUCT		257,500.00
P5010	APLICAR LAS EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA Y		1,026,694.15
P5020	REALIZACIÓN DE FILTROS Y RONDINES DE VIGILANCIA A		2,036,302.76
P5030	ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO		92,000.00
P5040	DISPONIBILIDAD DE PARQUE VEHÍCULAR ADECUADO Y EN		4,179,000.03
P5110	SEÑALETICA VIAL MEJORADA		415,000.00
P5120	REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE ACTUALIZADO		1,639,317.30
P5130	PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL EFICIENTADO		372,000.00
	Promoción y fomento	F	0.00
	Regulación y supervisión	G	0.00
	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0.00
	Específicos	R	0.00
	Proyectos de Inversión	K	67,476,046.57

K0001 ENTREGA DE APOYOS PARA INFRAESTRUCTURA EN BORDERIA		100,000.00
K0002 ENTREGA DE APOYOS DE LOS CAMINOS SACA COSECHAS		3,800,000.00
K0005 PROGRAMA HABITAT		9,519,275.27
K0006 PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS		6,650,000.00
K0007 PROYECTOS PRODUCTIVOS		700,000.00
K0013 MI CASA DIF 2014		0.00
K0015 FONDO DE APOYO PARA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		1,794,862.54
K0017 MAS 2014		0.00
K0021 CONTRUCCION Y REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA P		2,500,000.00
K0024 PINTA TU ENTORNO 2014		499,892.59
K0025 CODE 2014		2,690,034.92
K0028 MIGRANTES 3X1 2014		7,500,000.00
K0036 PROG EN MARCHA 2014		0.00
K0037 EXPO 2014		0.00
K0040 prog. De impulso a los serv. Basicos		3,101,060.59
K0049 PROGRAMA FORTALECE		0.00
K0050 PROG DE FORTAL A LA TRANS DE LA PERSP DE GENERO		0.00
K0051 PIES (Programa de Impulso a la Economía Social Su		0.00
K0052 TEJIDO SOCIAL		21,370,920.66
K0055 MI PLAZA		0.00
K0056 PIDH PROGRAMA DE IMPULSO Y DESARROLLO DEL HOGAR		1,250,000.00
K0057 EMERGENCIAS 911		2,000,000.00
K0058 PIDMC PROGRAM DE IMPULSO AL DESARROLLO DE MI COMUN		2,500,000.00
K0059 MIGRANTES 2X1		800,000.00
K0061 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		700,000.00
K0062 PROGRAMA BECATE		0.00
K0063 PROGRAMA EN MARCHA EMPRENDE		0.00
K0064 PROGRAMA DE MECANIZA AGRICOLA		0.00
K0065 PROGRAMA ESTATAL DE FERTILIZANTE		0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
<b>Compromisos</b>		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres Naturales	N	0.00
<b>Obligaciones</b>		
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado</b>		



Gasto Federalizado	I	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>		
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>		
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
<b>Total</b>		<b>270,754,331.52</b>

Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$ 3,560,000.00 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en tres programas presupuestarios a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

**Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes**

Clave Presupuestaria	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	% respecto al monto total del presupuesto
4421	Presidencia Municipal	Becas	60,000.00	0.0002
4421	Dir. Desarrollo Social	Becas	2,600,000.00	0.0096
4421	Dirección de Educación	Becas	900,000.00	0.0033
<b>Total General</b>			<b>\$3,560,000.00</b>	<b>%0.0131</b>

**Artículo 17.-** Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$ **62,776,046.57** distribuidos de la siguiente forma:

**Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno**

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
K0005 PROGRAMA HABITAT	9,519,275.27	2,019,275.27		7,500,000.00
K0006 PROGRA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	6,650,000.00	2,150,000.00		4,500,000.00
K0007 PROYECTOS PRODUCTIVOS	700,000.00	200,000.00	500,000.00	
K0015 FONDO DE APOYO PARA LA	1,794,862.54	1,197,000.00	597,862.54	

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL				
K0021 CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA P	2,500,000.00	1,000,000.00		1,500,000.00
K0024 PINTA TU ENTORNO	499,892.59	124,892.59	375,000.00	
K0025 CODE	2,690,034.92		1,198,483.73	1,491,551.19
K0028 MIGRANTES 3X1	7,500,000.00	5,000,000.00	2,500,000.00	
K0040 PROGRAMA DE IMPULSO A LOS SERVICIOS BASICOS	3,101,060.59	1,689,752.22	1,411,308.37	
K0052 TEJIDO SOCIAL	21,370,920.66	10,711,691.75	10,659,228.91	
K0056 PIDH	1,250,000.00	500,000.00	750,000.00	
K0057 EMERGENCIAS 911	2,000,000.00	1,000,000.00		1,000,000.00
K0058 PIDMC	2,500,000.00	1,000,000.00	1,500,000.00	
K0061 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	700,000.00	200,000.00	500,000.00	
<b>Totales</b>	<b>\$62,776,046.57</b>	<b>\$26,792,611.83</b>	<b>\$19,991,883.55</b>	<b>\$15,991,551.19</b>

**Artículo 18.-** Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2017, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
4451 BOMBEROS	365,442.36
4451 SANTA MONICA	96,695.04
4451 CRUZ ROJA	228,919.96
4451 FUNDACION DOWN	274,692.00
4451 INSEN	48,360.50
4451 SINDICATO	25,958.40
4451 CARITAS	20,442.24
4451 ISSSTE	12,000.00
4451 CD DE LOS NIÑOS	36,000.00
4451 HOSPITAL COMUNITARIO	18,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 1,130,510.49</b>

**Artículo 19.-** Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4411 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
Ayuda social	Población del municipio		2'648,288.44

<b>Total</b>	<b>\$ 2'648,288.44</b>
--------------	------------------------

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

**Artículo 20.-** El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$150,000.00 y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
2 despensas por año y un bono de reyes	1541	150,000.00
<b>Total</b>		<b>\$150,000.00</b>

**Artículo 21.-** El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2017 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

**Artículo 22.-** El municipio de Moroleón, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2017, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Guanajuato, publicada su última modificación el 04 de abril de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Guanajuato, la cual regula las asociaciones público privadas en Moroleón, Guanajuato, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

**Artículo 23.-** En el ejercicio fiscal 2017, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 641 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza/Puesto	No. de Plazas	ELECCION POPULAR	Confianza	Base	Honorarios
PRESIDENCIA MUNICIPAL.	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	X			
PRESIDENCIA MUNICIPAL.	ASISTENTE DEL ALCALDE	1		X		
PRESIDENCIA MUNICIPAL.	SECRETARIO PARTICULAR	1		X		
PRESIDENCIA MUNICIPAL.	ADMINISTRATIVO NIVEL 27	1		X		
PRESIDENCIA MUNICIPAL.	MENSAJERO	1			X	
PRESIDENCIA MUNICIPAL.	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1			X	
PRESIDENCIA MUNICIPAL.	ADMINISTRATIVO NIVEL 17	1			X	
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	RESPONSABLE DE LA UAIP	1		X		
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1		X		

COMUNICACIÓN SOCIAL	RESPONSABLE DE ANÁLISIS	1			X	
COMUNICACIÓN SOCIAL	RESPONSABLE DE PROCESAMIENTO	1			X	
SINDICATURA	SINDICO MUNICIPAL	1	X			
SINDICATURA	ASISTENTE DE SINDICO	1		X		
REGIDORES	REGIDOR	10	X			
REGIDORES	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1			X	
DELEGADO MUNICIPAL	DELEGADO	16		X		
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1		X		
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRATIVO NIVEL 30	1		X		
ASESORÍA JURÍDICA	JEFE DE ÁREA DE JURÍDICO	1		X		
ASESORÍA JURÍDICA	ASESOR JURÍDICO NIVEL 40	1		X		
ASESORÍA JURÍDICA	ASESOR JURÍDICO NIVEL 33	1		X		
ASESORÍA JURÍDICA	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1			X	
ARCHIVO HISTORICO	RESPONSABLE DE ARCHIVOS GENERAL MUNICIPAL	1		X		
ARCHIVO HISTORICO	CRONISTA MUNICIPAL	1		X		
ARCHIVO HISTORICO	RESPONSABLE DEL MUSEO	1		X		
JUEZ MUNICIPAL	JUEZ MUNICIPAL	1		X		
JUEZ MUNICIPAL	SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA	1		X		
OFICINA DE ENLACE S.R.E.	JEFE DE OFICINA DE ENLACE S.R.E.	1		X		
OFICINA DE ENLACE S.R.E.	ADMINISTRATIVO NIVEL 25	1			X	
OFICINA DE ENLACE S.R.E.	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	2			X	
OFICINA DE ENLACE S.R.E.	ADMINISTRATIVO NIVEL 22	1		X		
OFICINA DE ENLACE S.R.E.	ADMINISTRATIVO NIVEL 27	2		X		
PROTECCIÓN CIVIL	COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL	1		X		
PROTECCIÓN CIVIL	PROMOTOR NIVEL 27	7			X	
EMERGENCIAS 066	RESPONSABLE CENTRAL DE EMERGENCIAS 066	1		X		
EMERGENCIAS 066	RESPONSABLE DE TURNO	4		X		
EMERGENCIAS 066	RADIO OPERADOR	3		X		
EMERGENCIAS 066	TELEFONISTA Y OPERADOR DE CÁMARAS	10		X		
TESORERÍA	TESORERO MUNICIPAL	1		X		
TESORERÍA	CONTADOR GENERAL	1		X		
TESORERÍA	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	1		X		
TESORERÍA	RESPONSABLE DE EGRESOS	1		X		
TESORERÍA	RESPONSABLE DE NOMINA	1		X		
TESORERÍA	RESPONSABLE DE INGRESOS	1		X		
TESORERÍA	ADMINISTRATIVO NIVEL 30	1		X		
TESORERÍA	CAJERA	1		X		

TESORERÍA	RESPONSABLE DE PROGRAMAS	1		X		
TESORERÍA	ADMINISTRATIVO NIVEL 25	3			X	
TESORERÍA	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1			X	
FISCALIZACIÓN	JEFE DE ÁREA DE FISCALIZACIÓN	1		X		
FISCALIZACIÓN	COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN	1		X		
FISCALIZACIÓN	INSPECTOR	6		X		
FISCALIZACIÓN	RECAUDADOR	2		X		
FISCALIZACIÓN	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1			X	
PREDIAL	JEFE DE ÁREA DE PREDIAL	1		X		
PREDIAL	RESPONSABLE DE VALORACION PREDIAL	1		X		
PREDIAL	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	2			X	
PREDIAL	ADMINISTRATIVO NIVEL 21	1			X	
PREDIAL	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1			X	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1		X		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	JEFE DE OFICINA	1		X		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 27	3		X		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1			X	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	ADMINISTRADOR NIVEL 21	1			X	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	VIGILANTE NIVEL 17	2			X	
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	PEON NIVEL 17	1			X	
INSTITUTO DE LA MUJER	JEFE DE ÁREA DE IMUM	1		X		
INSTITUTO DE LA MUJER	PROMOTOR NIVEL 23	1			X	
INSTITUTO DE LA MUJER	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1			X	
DESARROLLO RURAL	JEFE DE ÁREA DE DESARROLLO RURAL	1		X		
DESARROLLO RURAL	COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL	1		X		
DESARROLLO RURAL	PROMOTOR NIVEL 27	1		X		
DESARROLLO RURAL	ADMINISTRATIVO NIVEL 23	1			X	
DESARROLLO RURAL	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1			X	
DESARROLLO ECONOMICO	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	1		X		
DESARROLLO ECONOMICO	JEFE DE ÁREA DE TURISMO	1		X		
DESARROLLO ECONOMICO	JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN EMPRESARIAL	1		X		
DESARROLLO ECONOMICO	JEFE DE ÁREA DE PROYECTOS	1		X		
DESARROLLO ECONOMICO	ADMINISTRATIVO NIVEL 21	1			X	
CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL	1		X		
CONTRALORÍA MUNICIPAL	RESPONSABLE DE DEPARTAMENTO	1		X		

CONTRALORÍA MUNICIPAL	RESPONSABLE DE ASUNTOS JURÍDICOS	1		X		
CONTRALORÍA MUNICIPAL	RESPONSABLE DE CUENTA PUBLICA	1		X		
CONTRALORÍA MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1			X	
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	COMISARIO	1		X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA	1		X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	SUBDIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA	1		X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICÍA PRIMERO	3		X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A DETENCIONES Y PROCEDIMIENTOS	1		X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICÍA SEGUNDO	9		X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICÍA TERCERO JEFE UNIDAD DE REACCION	1		X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICÍA TERCERO JEFE UNIDAD DE ANALISIS	1		X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICÍA TERCERO	26		X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICÍA UNIDAD DE REACCION	9		X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICÍA UNIDAD DE ANALISIS	4		X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	1		X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	JUEZ CALIFICADOR	3		X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICÍA	102		X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS	1		X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	PEÓN NIVEL 17	1			X	
VIALIDAD Y TRANSITO	ENCARG. DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1		X		
VIALIDAD Y TRANSITO	1ER COMANDANTE	2		X		
VIALIDAD Y TRANSITO	1ER OFICIAL DE VIALIDAD	4		X		
VIALIDAD Y TRANSITO	ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE	1		X		
VIALIDAD Y TRANSITO	AGENTE DE TRANSITO	27		X		
VIALIDAD Y TRANSITO	PATRULLERO VIALIDAD	18		X		
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1		X		
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR OBRAS PUBLICAS	1		X		
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	RESPONSABLE DE PROYECTOS Y VALIDACIÓN	1		X		
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR NIVEL 33	2		X		
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR NIVEL 29	3		X		
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	RESPONSABLE DE CUADRILLAS NIVEL 28	1		X		
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	MAESTRO DE ALBAÑIL	2			X	

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	RESPONSABLE DE TALLER DE HERRERÍA	1			X	
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	3			X	
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	ALBAÑIL	4			X	
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	PINTOR	1			X	
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	PLOMERO	1			X	
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	PEÓN NIVEL 20	11			X	
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	PEÓN NIVEL 17	6			X	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	1		X		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	RESPONSABLE DE OFICINA DE DESARROLLO URBANO	1		X		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	RESPONSABLE DE FRACCIONAMIENTOS	1		X		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	RESPONSABLE DE VIVIENDA	1		X		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	SUPERVISOR NIVEL 23	3		X		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1			X	
CATASTRO	JEFE DE ÁREA DE CATASTRO	1		X		
CATASTRO	PROMOTOR NIVEL 24	2		X		
CATASTRO	PROMOTOR NIVEL 23	4		X		
CATASTRO	ADMINISTRATIVO NIVEL 22	1			X	
DIRECCION DE EDUCACION	DIRECTOR DE EDUCACIÓN	1		X		
DIRECCION DE EDUCACIÓN	RESPONSABLE CENTRO DEL SABER	1		X		
DIRECCION DE EDUCACION	JEFE DE ÁREA DE EDUCACIÓN	1		X		
DIRECCION DE EDUCACIÓN	RESPONSABLE DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD	1		X		
DIRECCION DE EDUCACION	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA ALFONSO ORTIZ	1		X		
DIRECCION DE EDUCACIÓN	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA TOMAS MORENO	1		X		
DIRECCION DE EDUCACION	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1			X	
DIRECCION DE EDUCACIÓN	PROMOTOR NIVEL 23	1			X	
DIRECCION DE EDUCACION	ADMINISTRATIVO NIVEL 21	3			X	
DIRECCION DE EDUCACIÓN	ADMINISTRATIVO NIVEL 14	1			X	
DIRECCION DE EDUCACION	VIGILANTE NIVEL 17	1			X	
UVEG	RESPONSABLE DEL UVEG	1		X		
UVEG	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1			X	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	DIRECTOR DE SERVICIO PUBLICOS MUNICIPALES	1		X		
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	RESPONSABLE DE OFICINA	1		X		
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	SUPERVISOR GENERAL NIVEL 37	1		X		
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	RESPONSABLE DEL ESTACIONAMIENTO JAIME NUNO	1		X		

DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	OPERADOR ESPECIALIZADO NIVEL 26	1			X	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	OPERADOR ESPECIALIZADO NIVEL 30	2			X	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	ADMINISTRATIVO NIVEL 25	1			X	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	RESPONSABLE DE EVENTOS	1			X	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	3			X	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	VIGILANTE NIVEL 20	2			X	
DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	PEON NIVEL 20	1			X	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	ADMINISTRATIVO NIVEL 17	1			X	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	VIGILANTE NIVEL 17	7			X	
LIMPIA	SUPERVISOR NIVEL 29	1		X		
LIMPIA	OPERADOR NIVEL 28	1			X	
LIMPIA	OPERADOR NIVEL 23	12			X	
LIMPIA	RESPONSABLE DE BARRENDEROS	1			X	
LIMPIA	RESPONSABLE DE CUADRILLA NIVEL 23	1			X	
LIMPIA	RESPONSABLE DE RELLENO SANITARIO	1				
LIMPIA	COORDINADOR LIMPIA	1			X	
LIMPIA	PEÓN NIVEL 20	29			X	
LIMPIA	PEÓN NIVEL 17	27			X	
LIMPIA	VIGILANTE	2			X	
PARQUES Y JARDINES	RESPONSABLE DE PODA ESTÉTICA	1			X	
PARQUES Y JARDINES	RESPONSABLE DE JARDINEROS	1			X	
PARQUES Y JARDINES	RESPONSABLE DE PODADORES	1			X	
PARQUES Y JARDINES	OPERADOR NIVEL 23	2			X	
PARQUES Y JARDINES	PEÓN NIVEL 20	4			X	
PARQUES Y JARDINES	PEÓN NIVEL 17	17			X	
ZOOLÓGICO	ADMINISTRADOR DEL PARQUE ZOOLOGICO	1		X		
ZOOLÓGICO	ASISTENTE DEL ADMINISTRADOR	1		X		
ZOOLÓGICO	PEÓN NIVEL 20	3			X	
ZOOLÓGICO	PEÓN NIVEL 17	7			X	
MERCADO MUNICIPAL	ADMINISTRADOR MERCADO	1		X		
MERCADO MUNICIPAL	RECAUDADOR	2		X		
MERCADO MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO NIVEL 25	1			X	
MERCADO MUNICIPAL	PEON NIVEL 20	1			X	
MERCADO MUNICIPAL	PEÓN NIVEL 17	2			X	
MERCADO MUNICIPAL	VIGILANTE NIVEL 17	1			X	



PANTEONES	ADMINISTRADOR PANTEÓN	1		X		
PANTEONES	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	2			X	
PANTEONES	PEÓN NIVEL 20	1			X	
PANTEONES	PEÓN NIVEL 17	2			X	
ALUMBRADO PUBLICO	RESPONSABLE DE ALUMBRADO PUBLICO	1		X		
ALUMBRADO PUBLICO	COORDINADOR DE ALUMBRADO	1		X		
ALUMBRADO PUBLICO	OPERADOR NIVEL 23	2			X	
ALUMBRADO PUBLICO	PEON NIVEL 17	1			X	
ALUMBRADO PUBLICO	PEÓN NIVEL 20	5			X	
OFICIALIA MAYOR	OFICIAL MAYOR	1		X		
OFICIALIA MAYOR	JEFE DE ÁREA DE DESARROLLO DE PERSONAL	1		X		
OFICIALIA MAYOR	JEFE DE ÁREA DE PATRIMONIO	1		X		
OFICIALIA MAYOR	JEFE DE ÁREA DE SERVICIOS GENERALES	1		X		
OFICIALIA MAYOR	RESPONSABLE DE INFORMÁTICA	1		X		
OFICIALIA MAYOR	RESPONSABLE DEL TALLER MUNICIPAL	1		X		
OFICIALIA MAYOR	ADMINISTRATIVO NIVEL 21	1		X		
OFICIALIA MAYOR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO NIVEL 28	2			X	
OFICIALIA MAYOR	MECÁNICO NIVEL 26	3			X	
OFICIALIA MAYOR	ADMINISTRATIVO NIVEL 26	2			X	
OFICIALIA MAYOR	ADMINISTRATIVO NIVEL 25	1			X	
OFICIALIA MAYOR	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1			X	
OFICIALIA MAYOR	VIGILANTE NIVEL 20	1			X	
OFICIALIA MAYOR	VIGILANTE NIVEL 17	1			X	
MEDIO AMBIENTE	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	1		X		
MEDIO AMBIENTE	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1			X	
MEDIO AMBIENTE	PEÓN NIVEL 17	1			X	
MEDIO AMBIENTE	PROMOTOR NIVEL 23	3			X	
MEDIO AMBIENTE	RESPONSABLE DE VIVEROS	1			X	
MEDIO AMBIENTE	GUARDA BOSQUE	1			X	
DIRECCION DE DEPORTES	DIRECTOR DE DEPORTES	1		X		
DIRECCION DE DEPORTES	ADMINISTRADOR UNIDAD DEPORTIVA	1		X		
DIRECCION DE DEPORTES	RECAUDADOR NIVEL 20	1		X		
DIRECCION DE DEPORTES	RECAUDADOR 17	6		X		
DIRECCION DE DEPORTES	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1			X	
DIRECCION DE DEPORTES	ADMINISTRATIVO NIVEL 28	1			X	
DIRECCION DE DEPORTES	PROMOTOR NIVEL 23	3			X	
DIRECCION DE DEPORTES	PEON NIVEL 20	1				
DIRECCIONDE DEPORTES	VIGILANTE NIVEL 20	2				

DIRECCION DE DEPORTES	VIGILANTE NIVEL 17	1			X
DIRECCION DE DEPORTES	PEÓN NIVEL 17	9			X

**Nota:** En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

**Artículo 24.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

### Tabulador de Sueldos Diario del Municipio de Moreleón, Gto.

Categoría	nivel	Área	clave de puestos	Puesto	Num. Plazas / Puestos	DIETA 2017	SUELDO DIARIO 2017	AHORRO	DESPENSA	AYUDA	SUELDO DIARIO INTEGRADO	prima *30 del mensual Integrado	aguinaldo *43 diario Integrado	Tc
ELECCIÓN POPULAR	78	PRESIDENCIA MUNICIPAL	78-PM	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		\$1,757.60	\$-	\$439.40	\$439.40	\$2,636.40	\$23,727.60	\$113,365.20	\$:
CONFIANZA	37	PRESIDENCIA MUNICIPAL	37-AA	ASISTENTE DEL ALCALDE	1		\$319.69	\$15.98	\$79.92	\$79.92	\$495.52	\$4,459.65	\$21,307.24	
CONFIANZA	43	PRESIDENCIA MUNICIPAL	43-SP	SECRETARIO PARTICULAR	1		\$424.75	\$21.24	\$106.19	\$106.19	\$658.36	\$5,925.24	\$28,309.50	
CONFIANZA	27	PRESIDENCIA MUNICIPAL	27-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 27	1		\$189.28	\$9.46	\$47.32	\$47.32	\$293.38	\$2,640.46	\$12,615.51	
BASE	24	PRESIDENCIA MUNICIPAL	24-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1		\$172.32	\$8.62	\$43.08	\$43.08	\$267.10	\$2,403.87	\$11,485.16	
BASE	20	PRESIDENCIA MUNICIPAL	20-SM	MENSAJERO	1		\$136.52	\$6.83	\$34.13	\$34.13	\$211.61	\$1,904.45	\$9,099.06	
BASE	17	PRESIDENCIA MUNICIPAL	17-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 17	1		\$122.57	\$6.13	\$30.64	\$30.64	\$189.98	\$1,709.78	\$8,168.97	
<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL A010</b>														
CONFIANZA	37	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	37-RU	RESPONSABLE DE LA UAIP	1		\$319.69	\$15.98	\$79.92	\$79.92	\$495.52	\$4,459.65	\$21,307.24	
<b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA A016</b>														
CONFIANZA	48	COMUNICACIÓN SOCIAL	48-CS	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1		\$560.35	\$28.02	\$140.09	\$140.09	\$868.54	\$7,816.90	\$37,347.39	
BASE	31	COMUNICACIÓN SOCIAL	31-RA	RESPONSABLE DE ANÁLISIS	1		\$243.18	\$12.16	\$60.80	\$60.80	\$376.94	\$3,392.42	\$16,208.24	
BASE	29	COMUNICACIÓN SOCIAL	29-RP	RESPONSABLE DE PROCESAMIENTO	1		\$217.56	\$10.88	\$54.39	\$54.39	\$337.22	\$3,034.96	\$14,500.37	
<b>COMUNICACIÓN SOCIAL A017</b>														
ELECCIÓN POPULAR	66	SINDICATURA	66-SM	SINDICO MUNICIPAL	1	\$1,437.30					\$1,437.30		\$61,804.02	
CONFIANZA	37	SINDICATURA	37-AS	ASISTENTE DE SINDICO	1		\$319.69	\$15.98	\$79.92	\$79.92	\$495.52	\$4,459.65	\$21,307.24	
<b>SINDICATURA A020</b>														
ELECCIÓN POPULAR	64	REGIDORES	64-RM	REGIDOR	10	\$1,293.85					\$1,293.85		\$556,353.47	\$:
BASE	24	REGIDORES	24-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1		\$172.32	\$8.62	\$43.08	\$43.08	\$267.10	\$2,403.87	\$11,485.16	
<b>REGIDORES A030</b>														
DELEGADO	5	DELEGADO MUNICIPAL	DM-DM	DELEGADO	16	\$60.08					\$60.08		\$41,335.59	
<b>DELEGADOS MUNICIPALES A040</b>														
CONFIANZA	53	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	53-SH	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1		\$716.76	\$35.84	\$179.19	\$179.19	\$1,110.98	\$9,998.85	\$47,772.28	
CONFIANZA	30	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	30-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 30	1		\$230.54	\$11.53	\$57.64	\$57.64	\$357.34	\$3,216.08	\$15,365.69	

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO A050												
CONFIANZA	48	ASESORÍA JURÍDICA	48-JJ	JEFE DE ÁREA DE JURÍDICO	1	\$560.35	\$28.02	\$140.09	\$140.09	\$868.54	\$7,816.90	\$37,347.41
CONFIANZA	40	ASESORÍA JURÍDICA	40-AJ	ASESOR JURÍDICO NIVEL 40	1	\$374.35	\$18.72	\$93.59	\$93.59	\$580.25	\$5,222.25	\$24,950.74
CONFIANZA	33	ASESORÍA JURÍDICA	33-AJ	ASESOR JURÍDICO NIVEL 33	1	\$260.96	\$13.05	\$65.24	\$65.24	\$404.48	\$3,640.35	\$17,392.80
BASE	24	ASESORÍA JURÍDICA	24-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1	\$172.32	\$8.62	\$43.08	\$43.08	\$267.09	\$2,403.83	\$11,484.99
ASESORÍA JURÍDICA A051												
CONFIANZA	37	ARCHIVO HISTORICO	37-RA	RESPONSABLE DE ARCHIVOS GENERAL MUNICIPAL	1	\$319.69	\$15.98	\$79.92	\$79.92	\$495.52	\$4,459.65	\$21,307.24
CONFIANZA	27	ARCHIVO HISTORICO	27-CM	CRONISTA MUNICIPAL	1	\$189.28	\$9.46	\$47.32	\$47.32	\$293.38	\$2,640.46	\$12,615.51
CONFIANZA	27	ARCHIVO HISTORICO	27-RM	RESPONSABLE DEL MUSEO MUNICIPAL	1	\$189.28	\$9.46	\$47.32	\$47.32	\$293.38	\$2,640.46	\$12,615.51
ARCHIVO HISTORICO A052												
CONFIANZA	33	JUEZ MUNICIPAL	33-JM	JUEZ MUNICIPAL	1	\$260.96	\$13.05	\$65.24	\$65.24	\$404.48	\$3,640.35	\$17,392.80
CONFIANZA	29	JUEZ MUNICIPAL	29-SP	SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA	1	\$217.56	\$10.88	\$54.39	\$54.39	\$337.22	\$3,084.96	\$14,500.37
JUEZ MUNICIPAL A053												
CONFIANZA	43	OFICINA DE ENLACE S.R.E.	43-OE	JEFE DE OFICINA DE ENLACE S.R.E.	1	\$424.75	\$21.24	\$106.19	\$106.19	\$658.36	\$5,925.24	\$28,309.50
CONFIANZA	27	OFICINA DE ENLACE S.R.E.	27-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 27	2	\$393.70	\$19.68	\$98.42	\$98.42	\$610.23	\$5,492.06	\$26,239.86
CONFIANZA	22	OFICINA DE ENLACE S.R.E.	22-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 22	1	\$157.62	\$7.88	\$39.40	\$39.40	\$244.30	\$2,198.74	\$10,505.10
BASE	25	OFICINA DE ENLACE S.R.E.	25-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 25	1	\$182.77	\$9.14	\$45.69	\$45.69	\$283.29	\$2,549.61	\$12,181.48
BASE	24	OFICINA DE ENLACE S.R.E.	24-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	2	\$344.64	\$17.23	\$86.16	\$86.16	\$534.19	\$4,807.67	\$22,969.98
OFICINA DE ENLACE S.R.E. A054												
CONFIANZA	34	PROTECCIÓN CIVIL	34-PC	COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL	1	\$274.94	\$13.75	\$68.74	\$68.74	\$426.16	\$3,835.45	\$18,324.93
BASE	27	PROTECCIÓN CIVIL	27-PR	PROMOTOR NIVEL 27	7	\$1,377.96	\$68.90	\$344.49	\$344.49	\$2,135.84	\$19,222.52	\$91,840.93
PROTECCION CIVIL A055												
CONFIANZA	41	EMERGENCIAS 911	41-CM	RESPONSABLE CENTRAL DE EMERGENCIAS 911	1	\$392.76	\$19.64	\$98.19	\$98.19	\$608.77	\$5,478.97	\$26,177.29
CONFIANZA	30	EMERGENCIAS 911	30-RT	RESPONSABLE DE TURNO	4	\$922.18	\$46.11	\$230.55	\$230.55	\$1,429.38	\$12,864.43	\$61,463.41
CONFIANZA	27	EMERGENCIAS 911	27-RO	RADIO OPERADOR	3	\$590.55	\$29.53	\$147.64	\$147.64	\$915.36	\$8,238.22	\$39,360.40
CONFIANZA	25	EMERGENCIAS 911	25-TO	TELEFONISTA Y OPERADOR DE CÁMARAS	10	\$1,827.68	\$91.38	\$456.92	\$456.92	\$2,832.90	\$25,496.12	\$121,814.81
EMERGENCIAS 911 A057												
CONFIANZA	53	TESORERÍA	53-TM	TESORERO MUNICIPAL	1	\$716.76	\$35.84	\$179.19	\$179.19	\$1,110.98	\$9,998.85	\$47,772.28
CONFIANZA	47	TESORERÍA	47-CG	CONTADOR GENERAL	1	\$518.08	\$25.90	\$129.52	\$129.52	\$803.02	\$7,227.20	\$34,529.96
CONFIANZA	36	TESORERÍA	36-RP	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	1	\$312.27	\$15.61	\$78.07	\$78.07	\$484.02	\$4,356.15	\$20,812.71
CONFIANZA	36	TESORERÍA	36-RI	RESPONSABLE DE INGRESOS	1	\$312.27	\$15.61	\$78.07	\$78.07	\$484.02	\$4,356.15	\$20,812.71
CONFIANZA	33	TESORERÍA	33-RE	RESPONSABLE DE EGRESOS	1	\$260.96	\$13.05	\$65.24	\$65.24	\$404.48	\$3,640.35	\$17,392.80
CONFIANZA	33	TESORERÍA	33-RN	RESPONSABLE DE NOMINA	1	\$260.96	\$13.05	\$65.24	\$65.24	\$404.48	\$3,640.35	\$17,392.80
CONFIANZA	30	TESORERÍA	30-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 30	1	\$230.55	\$11.53	\$57.64	\$57.64	\$357.35	\$3,216.11	\$15,365.85
CONFIANZA	30	TESORERÍA	30-RP	RESPONSABLE DE PROGRAMAS	1	\$230.55	\$11.53	\$57.64	\$57.64	\$357.35	\$3,216.11	\$15,365.85
CONFIANZA	27	TESORERÍA	27-CA	CAJERA	1	\$196.85	\$9.84	\$49.21	\$49.21	\$305.12	\$2,746.07	\$13,120.13
BASE	25	TESORERÍA	25-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 25	3	\$548.30	\$27.42	\$137.08	\$137.08	\$849.87	\$7,648.84	\$36,544.44

BASE	20	TESORERÍA	20-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1	\$141.98	\$7.10	\$35.50	\$35.50	\$220.07	\$1,980.63	\$9,462.99
TESORERÍA C010										SUELDO BASE MENSUAL		
JUBILADO		TESORERÍA	JP-IA	JUBILADO A	1	\$48.04	SAMUEL GONZALEZ RAMIREZ			1,460.48		2,065.81
JUBILADO		TESORERÍA	JP-JB	JUBILADO B	1	\$65.01	CERAFIN NUÑEZ AGUIRRE			1,976.16		2,795.22
JUBILADO		TESORERÍA	JP-JC	JUBILADO C	4	\$265.48	PATRICIO RODRIGUEZ, J GUADALUPE GUZMAN BEDOLLA, J GUADALUPE TORRES LOPEZ, SOLEDAD ROMERO CAMANRGO			8,070.59		11,415.64
JUBILADO		TESORERÍA	JP-JD	JUBILADO D	2	\$141.47	FAUSTINO REYES LEON, ADOLFO ALTAMIRANO RODRIGUEZ			4,300.84		6,083.42
JUBILADO		TESORERÍA	JP-JE	JUBILADO E	1	\$74.25	EUCEBIO REYES LOPEZ			2,257.11		3,192.62
JUBILADO		TESORERÍA	JP-JF	JUBILADO F	2	\$153.72	FRANCISCO BAEZA LOPEZ, VICENTE ZAVALA TORRES			4,673.07		6,609.93
JUBILADO		TESORERÍA	JP-JG	JUBILADO G	1	\$79.30	FIDEL PANTOJA SANCHEZ			2,410.72		3,409.90
JUBILADO		TESORERÍA	JP-JH	JUBILADO H	1	\$85.91	ELISEO LOPEZ GARCIA			2,611.56		3,693.98
JUBILADO		TESORERÍA	JP-JI	JUBILADO I	1	\$86.57	EPIGMENIO CISNEROS RUIZ			2,631.71		3,722.49
JUBILADO		TESORERÍA	JP-JJ	JUBILADO J	4	\$354.86	MARIA TRINIDAD GONZALEZ VACA, FERNANDO LOPEZ RAMIREZ, FEDERICO AGUILERA ZAMORA, MA ESTHER BAEZA GUZMAN			10,787.66		15,258.86
JUBILADO		TESORERÍA	JP-JK	JUBILADO K	1	\$90.20	J CARMEN BAEZA JUAREZ			2,741.96		3,878.43
JUBILADO		TESORERÍA	JP-JL	JUBILADO L	3	\$282.98	RAUL MENDEZ CHAVEZ, ARTEMIO CALDERON GUZMAN, JESUS GUZMAN ZAMUDIO			8,602.50		12,168.01
JUBILADO		TESORERÍA	JP-JM	JUBILADO M	1	\$92.42	J SOCORRO LOPEZ ESPINOZA			2,809.53		3,974.01
JUBILADO		TESORERÍA	JP-JN	JUBILADO N	1	\$95.19	TELEFORO PIZANO PANIAGUA			2,893.70		4,093.06
JUBILADO		TESORERÍA	JP-INN	JUBILADO Ñ	1	\$97.25	ZANON GONZALEZ TENORIO			2,956.53		4,181.93
JUBILADO		TESORERÍA	JP-JO	JUBILADO O	1	\$75.99	RAFAEL AGUILERA GUZMAN			2,310.19		3,267.71
JUBILADO		TESORERÍA	JP-PP	JUBILADO P	1	\$99.13	ABUNDIO ONOFRE LOBATO			3,013.43		4,262.42
JUBILADO		TESORERÍA	JP-JQ	JUBILADO Q	1	\$105.79	GERARDO CALDERON GARCIA			3,216.03		4,548.98
JUBILADO		TESORERÍA	JP-JR	JUBILADO R	1	\$110.03	ANTONIO CERRITOS GONZALEZ			3,344.77		4,731.08

JUBILADO	TESORERÍA	JP-JS	JUBILADO S	1	\$106.89	RILEMON GONZALEZ TAPIA			3,249.34	4,596.10
JUBILADO	TESORERÍA	JP-JT	JUBILADO T	1	\$108.48	AGUSTIN CHAVEZ RODRIGUEZ			3,297.94	4,664.85
JUBILADO	TESORERÍA	JP-JU	JUBILADO U	1	\$122.95	GABRIEL PANIAGUA MARTINEZ			3,737.74	5,286.94
JUBILADO	TESORERÍA	JP-JV	JUBILADO V	3	\$383.13	ELEUTERIO FERNANDEZ GONZALEZ, MANUEL MAGAÑA ZURITA, JESUS PANTOJA LOPEZ			11,647.11	16,474.53
JUBILADO	TESORERÍA	JP-JW	JUBILADO W	1	\$140.85	ROBERTO VILLAGOMEZ DURAN			4,281.87	6,056.59
JUBILADO	TESORERÍA	JP-JX	JUBILADO X	1	\$172.83	GABELO YBARRA CHAVEZ			5,253.94	7,431.57
JUBILADO	TESORERÍA	JP-JY	JUBILADO Y	1	\$179.65	ROBERTO BEDOLLA JIMENEZ			5,461.40	7,725.01
JUBILADO	TESORERÍA	JP-JZ	JUBILADO Z	2	\$360.78	AMADOR RODRIGUEZ AGUIRRE, FERNANDO LOPEZ ARROLLO			10,967.85	15,513.73
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AA	JUBILADO AA	1	\$132.99	ARTEMIO GUZMAN GARCIA			4,043.00	5,718.72
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AB	JUBILADO AB	1	\$176.30	HILARIO RICO ZAVALA			5,359.52	7,580.90
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AC	JUBILADO AC	1	\$91.64	MARIA DOLORES PANTOJA CHAVEZ			2,785.94	3,940.63
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AD	JUBILADO AD	3	\$549.83	LEONARDO AGUILERA MALAGON, AGUSTIN GASCA RUIZ, JOSE LOPEZ LOPEZ			16,714.87	23,642.75
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AE	JUBILADO AE	1	\$185.15	CUPERTINO HERNANDEZ GARCIA			5,628.55	7,961.43
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AF	JUBILADO AF	1	\$185.82	MA TRINIDAD SANCHEZ HERNANDEZ			5,649.03	7,990.40
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AG	JUBILADO AG	2	\$379.81	ANTONIO VAZQUEZ MENDOZA, NARCISO NUÑEZ RUIZ			11,546.35	16,332.01
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AH	JUBILADO AH	1	\$193.17	LUCILA LOPEZ GUZMAN			5,872.46	8,306.43
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AI	JUBILADO AI	1	\$192.17	NORBERTO ALVAREZ BEDOLLA			5,841.93	8,263.26
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AK	JUBILADO AK	1	\$216.42	FELIX RODRIGUEZ REYES			6,579.28	9,306.22
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AL	JUBILADO AL	2	\$432.93	AMADO CISNEROS ZAVALA, YOLANDA OROZCO LUNA			13,160.94	18,615.80
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AM	JUBILADO AM	2	\$434.17	MAXIMILIANO NUÑEZ AGUIRRE, HECTOR QUINTANA LOPEZ			13,198.87	18,669.46
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AN	JUBILADO AN	2	\$440.15	HERIBERTO LARA GARCIA Y JUAN CARLOS OROZCO LUNA			13,380.49	18,926.35

JUBILADO	TESORERÍA	JP-ANN	JUBILADO AÑ	1	\$257.35	NICOLAS RODRIGUEZ GUERRERO		7,823.29	11,065.84
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AO	JUBILADO AO	1	\$143.00	ARNULFO DIAZ MAGAÑA		4,347.15	6,148.93
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AP	JUBILADO AP	1	\$253.17	PORFIRIO RODRIGUEZ GARCIA		7,696.34	10,886.27
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AQ	JUBILADO AQ	1	\$267.22	JOSE ALEJO ESCUTIA		8,123.49	11,490.46
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AR	JUBILADO AR	1	\$276.59	J JESUS MORENO RUIZ		8,408.44	11,893.52
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AS	JUBILADO AS	1	\$142.48	MIGUEL IBARRA GALLARDO		4,331.37	6,126.60
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AT	JUBILADO AT	1	\$283.38	MARIA AUXILIO MARTINEZ GONZALEZ		8,614.73	12,185.31
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AU	JUBILADO AU	1	\$303.63	MONICA BARCENAS REYES		9,230.20	13,055.88
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AV	JUBILADO AV	1	\$314.25	JOSE VILUCAÑA LOPEZ		9,553.12	13,512.64
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AW	JUBILADO AW	1	\$320.75	RENE AYALA VAZQUEZ		9,750.75	13,792.18
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AX	JUBILADO AX	1	\$196.51	RAYMUNDO SANCHEZ DIAZ		5,973.75	8,449.72
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AY	JUBILADO AY	1	\$142.91	CARLOS ZAVALA ZURITA		4,344.52	6,145.21
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AZ	JUBILADO AZ	1	\$337.17	ROSALBA CONTRERAS GARNICA		10,249.88	14,498.19
JUBILADO	TESORERÍA	JP-BA	JUBILADO BA	1	\$305.23	DOLORES CLEMENTINA MARTINEZ FONSECA		9,278.92	13,124.78
JUBILADO	TESORERÍA	JP-BB	JUBILADO BB	1	\$257.35	GERARDO PEREZ VEGA		7,823.29	11,065.84
JUBILADO	TESORERÍA	JP-BC	JUBILADO BC	1	\$169.71	JOSE PLUTARCO AVALOS CALDERON		5,159.30	7,297.70
JUBILADO	TESORERÍA	JP-BD	JUBILADO BD	1	\$157.52	IGNACIO CEJA MERINO		4,788.74	6,773.54
JUBILADO	TESORERÍA	JP-BE	JUBILADO BE	1	\$95.00	MIGUEL TENORIO ALCANTAR		2,887.91	4,084.87
JUBILADO	TESORERÍA	JP-BF	JUBILADO BF	1	\$103.12	Trinidad bedollabalcazar		3,134.73	4,433.99
JUBILADO	TESORERÍA	JP-BG	JUBILADO BG	1	\$217.17	rosa maria ramirez		6,602.05	9,338.43
JUBILADO	TESORERÍA	JP-BH	JUBILADO BH	1	\$120.00	JUAN JUAREZ MORENO	sueldo diario Integ 288.46 * 40%	3,647.85	5,159.79
JUBILADO	TESORERÍA	JP-BI	JUBILADO BI	1	\$75.98	EFREN EUSEBIO MEDINA VILLAGOMEZ	sueldo diario Integ 182.66 *40%	2,309.86	3,267.24
JUBILADO	TESORERÍA	JP-BJ	JUBILADO BJ	1	\$300.00	LUIS SFRATO PEREZ	sueldo diario Integ 788.46 * 100%	9,119.95	12,899.93
JUBILADO	TESORERÍA	JP-BK	JUBILADO BK	1	\$99.73	ALBERTO GUZMAN AGUILERA	sueldo diario Integ 182.66 * 52.5%	3,031.66	4,288.20
JUBILADO	TESORERÍA	JP-BL	JUBILADO BL	1	\$88.03	RAFAEL SANCHEZ CORTES	sueldo diario Integ 211.6 * 40%	2,675.98	3,785.10
JUBILADO	TESORERÍA	JP-BM	JUBILADO BM	1	\$79.10	EPIFANIO RUIZ FIGUEROA	sueldo diario Integ 182.66 *40%	2,404.71	3,401.40
JUBILADO	TESORERÍA	JP-BN	JUBILADO BN	1	\$114.81	JUAN CARLOS FABIAN CHAVEZ	sueldo diario Integ 256.73 *43%	3,490.08	4,936.64

JUBILADO		TESORERÍA	JP-BNN	JUBILADO BÑ	1	\$88.03	ANTONIO PEREZ REYES	sueldo diario integ 211.6 * 40%		2,675.98		3,785.10
JUBILADOS												
CONFIANZA	43	FISCAUZACIÓN	43-JF	JEFE DE ÁREA DE FISCAUZACIÓN	1	\$424.75	\$21.24	\$106.19	\$106.19	\$658.36	\$5,925.24	\$28,309.50
CONFIANZA	33	FISCAUZACIÓN	33-CF	COORDINADOR DE FISCAUZACIÓN	1	\$260.96	\$13.05	\$65.24	\$65.24	\$404.48	\$3,640.35	\$17,392.80
CONFIANZA	30	FISCAUZACIÓN	30-IN	INSPECTOR	6	\$1,383.27	\$69.16	\$345.82	\$345.82	\$2,144.07	\$19,296.65	\$92,195.11
CONFIANZA	17	FISCAUZACIÓN	17-RC	RECAUDADOR	2	\$245.13	\$12.26	\$61.28	\$61.28	\$379.95	\$3,419.57	\$16,337.94
BASE	24	FISCAUZACIÓN	24-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1	\$172.32	\$8.62	\$43.08	\$43.08	\$267.09	\$2,403.83	\$11,484.99
FISCAUZACIÓN 0011												
CONFIANZA	46	PREDIAL	46-JP	JEFE DE ÁREA DE PREDIAL	1	\$491.18	\$24.56	\$122.80	\$122.80	\$761.33	\$6,852.00	\$32,737.35
CONFIANZA	30	PREDIAL	30-VP	RESPONSABLE DE VALORACION PREDIAL	1	\$230.55	\$11.53	\$57.64	\$57.64	\$357.35	\$3,216.11	\$15,365.85
BASE	24	PREDIAL	24-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	2	\$344.64	\$17.23	\$86.16	\$86.16	\$534.19	\$4,807.67	\$22,969.98
BASE	21	PREDIAL	21-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 21	1	\$150.99	\$7.55	\$37.75	\$37.75	\$234.04	\$2,106.32	\$10,063.52
BASE	20	PREDIAL	20-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1	\$141.98	\$7.10	\$35.50	\$35.50	\$220.07	\$1,980.63	\$9,462.99
PREDIAL 0012												
CONFIANZA	52	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	52-DS	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	\$662.22	\$33.11	\$165.55	\$165.55	\$1,026.44	\$9,237.95	\$44,136.88
CONFIANZA	37	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	37-JO	JEFE DE OFICINA	1	\$319.69	\$15.98	\$79.92	\$79.92	\$495.51	\$4,459.62	\$21,307.10
CONFIANZA	27	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	27-PR	PROMOTOR NIVEL 27	3	\$590.55	\$29.53	\$147.64	\$147.64	\$915.36	\$8,238.20	\$39,360.30
BASE	24	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	24-PR	PROMOTOR NIVEL 24	1	\$172.32	\$8.62	\$43.08	\$43.08	\$267.09	\$2,403.83	\$11,484.99
BASE	21	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	21-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 21	1	\$150.99	\$7.55	\$37.75	\$37.75	\$234.04	\$2,106.32	\$10,063.52
BASE	17	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	17-VG	VIGILANTE NIVEL 17	2	\$245.13	\$12.26	\$61.28	\$61.28	\$379.95	\$3,419.57	\$16,337.94
BASE	17	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	17-PN	PEÓN NIVEL 17	1	\$122.57	\$6.13	\$30.64	\$30.64	\$189.98	\$1,709.78	\$8,168.97
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL 0020												
CONFIANZA	29	INSTITUTO DE LA MUJER	29-IM	JEFE DE ÁREA DE IMUM	1	\$217.56	\$10.88	\$54.39	\$54.39	\$337.22	\$3,034.96	\$14,500.37
BASE	23	INSTITUTO DE LA MUJER	23-PM	PROMOTOR NIVEL 23	1	\$165.97	\$8.30	\$41.49	\$41.49	\$257.26	\$2,315.33	\$11,062.15
BASE	20	INSTITUTO DE LA MUJER	20-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1	\$141.98	\$7.10	\$35.50	\$35.50	\$220.07	\$1,980.63	\$9,462.99
INSTITUTO DE LA MUJER 0021												
CONFIANZA	43	DESARROLLO RURAL	43-JR	JEFE DE ÁREA DE DESARROLLO RURAL	1	\$424.75	\$21.24	\$106.19	\$106.19	\$658.36	\$5,925.24	\$28,309.50
CONFIANZA	39	DESARROLLO RURAL	39-CR	COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL	1	\$349.08	\$17.45	\$87.27	\$87.27	\$541.07	\$4,869.65	\$23,266.12
CONFIANZA	27	DESARROLLO RURAL	27-PR	PROMOTOR NIVEL 27	1	\$196.85	\$9.84	\$49.21	\$49.21	\$305.12	\$2,746.07	\$13,120.10
BASE	23	DESARROLLO RURAL	23-PM	ADMINISTRATIVO NIVEL 23	1	\$165.97	\$8.30	\$41.49	\$41.49	\$257.26	\$2,315.33	\$11,062.15
BASE	20	DESARROLLO RURAL	20-PR	PROMOTOR NIVEL 20	1	\$141.98	\$7.10	\$35.50	\$35.50	\$220.07	\$1,980.63	\$9,462.99
DESARROLLO RURAL 0025												
CONFIANZA	51	CONTRALORÍA MUNICIPAL	51-CM	CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$633.16	\$31.66	\$158.29	\$158.29	\$981.40	\$8,832.63	\$42,200.34
CONFIANZA	38	CONTRALORÍA MUNICIPAL	38-RD	RESPONSABLE DE DEPARTAMENTO	1	\$337.61	\$16.88	\$84.40	\$84.40	\$523.29	\$4,709.60	\$22,501.40
CONFIANZA	31	CONTRALORÍA MUNICIPAL	31-RU	RESPONSABLE DE ASUNTOS JURÍDICOS	1	\$243.18	\$12.16	\$60.80	\$60.80	\$376.94	\$3,392.42	\$16,208.24
CONFIANZA	27	CONTRALORÍA MUNICIPAL	27-RC	RESPONSABLE DE CUENTA PÚBLICA	1	\$196.85	\$9.84	\$49.21	\$49.21	\$305.12	\$2,746.07	\$13,120.13
BASE	24	CONTRALORÍA MUNICIPAL	24-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1	\$172.32	\$8.62	\$43.08	\$43.08	\$267.09	\$2,403.83	\$11,484.99

CONTRALORÍA MUNICIPAL C040													
CONFIANZA	52	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	52-CM	COMISARIO	1	\$662.22	\$33.11	\$165.55	\$165.55	\$1,026.44	\$9,237.94	\$44,136.85	
CONFIANZA	47	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	47-SA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	\$518.08	\$25.90	\$129.52	\$129.52	\$803.02	\$7,227.20	\$34,529.94	
CONFIANZA	47	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	47-SO	SUBDIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	\$518.08	\$25.90	\$129.52	\$129.52	\$803.02	\$7,227.20	\$34,529.94	
CONFIANZA	41	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	41-P1	POLICÍA PRIMERO	3	\$1,223.59	\$61.18	\$305.90	\$305.90	\$1,896.57	\$17,069.09	\$81,552.32	
CONFIANZA	37	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	37-CS	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A DETENCIONES Y PROCEDIMIENTOS	1	\$319.69	\$15.98	\$79.92	\$79.92	\$495.52	\$4,459.65	\$21,307.24	
CONFIANZA	37	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	37-P2	POLICÍA SEGUNDO	9	\$2,987.86	\$149.39	\$746.96	\$746.96	\$4,631.18	\$41,680.62	\$199,140.74	
CONFIANZA	36	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	36-3R	POLICÍA TERCERO JEFE UNIDAD DE REACCION	1	\$324.28	\$16.21	\$81.07	\$81.07	\$502.64	\$4,523.76	\$21,613.53	
CONFIANZA	35	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	35-3A	POLICÍA TERCERO JEFE UNIDAD DE ANALISIS	1	\$291.85	\$14.59	\$72.96	\$72.96	\$452.36	\$4,071.25	\$19,451.53	
CONFIANZA	34	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	34-P3	POLICÍA TERCERO	26	\$7,423.37	\$371.17	\$1,855.84	\$1,855.84	\$11,506.22	\$103,556.00	\$494,767.57	
CONFIANZA	33	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	33-PR	POLICÍA UNIDAD DE REACCION	9	\$2,438.95	\$121.95	\$609.74	\$609.74	\$3,780.37	\$34,023.30	\$162,855.76	
CONFIANZA	31	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	31-PA	POLICÍA UNIDAD DE ANALISIS	4	\$972.74	\$48.64	\$243.18	\$243.18	\$1,507.74	\$13,569.69	\$64,832.95	
CONFIANZA	31	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	31-PD	RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	1	\$243.18	\$12.16	\$60.80	\$60.80	\$376.94	\$3,392.42	\$16,208.24	
CONFIANZA	30	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	30-JC	JUEZ CALIFICADOR	3	\$691.64	\$34.58	\$172.51	\$172.51	\$1,072.04	\$9,646.33	\$46,097.56	
CONFIANZA	30	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	30-PM	POLICÍA	102	\$24,420.08	\$1,221.00	\$6,105.02	\$6,105.02	\$37,851.12	\$340,660.12	\$1,627,598.35	
CONFIANZA	26	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	26-RH	RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS	1	\$193.50	\$9.67	\$48.37	\$48.37	\$299.92	\$2,699.31	\$12,896.72	
BASE	17	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	17-PN	PEÓN NIVEL 17	1	\$122.57	\$6.13	\$30.64	\$30.64	\$189.98	\$1,709.78	\$8,168.97	
<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA C050</b>													
CONFIANZA	47	VIALIDAD Y TRANSITO	47-ET	ENCARG. DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1	\$518.08	\$25.90	\$129.52	\$129.52	\$803.02	\$7,227.20	\$34,529.94	
CONFIANZA	32	VIALIDAD Y TRANSITO	32-1C	IER COMANDANTE	2	\$503.89	\$25.19	\$125.97	\$125.97	\$781.04	\$7,029.32	\$33,584.54	
CONFIANZA	29	VIALIDAD Y TRANSITO	29-10	IER OFICIAL DE VIALIDAD	4	\$870.24	\$43.51	\$217.56	\$217.56	\$1,348.87	\$12,139.85	\$58,001.48	
CONFIANZA	28	VIALIDAD Y TRANSITO	28-AT	ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE	1	\$206.93	\$10.35	\$51.73	\$51.73	\$320.74	\$2,886.70	\$13,792.03	
CONFIANZA	28	VIALIDAD Y TRANSITO	28-PV	PATRULLERO VIALIDAD	18	\$3,724.81	\$186.24	\$931.20	\$931.20	\$5,773.46	\$51,961.10	\$248,258.57	
CONFIANZA	26	VIALIDAD Y TRANSITO	26-AT	AGENTE DE TRANSITO	27	\$5,224.48	\$261.22	\$1,306.12	\$1,306.12	\$8,097.94	\$72,881.44	\$348,211.31	
<b>VIALIDAD Y TRANSITO C051</b>													
CONFIANZA	52	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	52-DO	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	1	\$662.22	\$33.11	\$165.55	\$165.55	\$1,026.44	\$9,237.95	\$44,136.88	
CONFIANZA	41	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	41-SO	SUBDIRECTOR OBRAS PÚBLICAS	1	\$392.76	\$19.64	\$98.19	\$98.19	\$608.77	\$5,478.96	\$26,177.27	
CONFIANZA	34	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	34-PV	RESPONSABLE DE PROYECTOS Y VALIDACIÓN	1	\$274.94	\$13.75	\$68.74	\$68.74	\$426.16	\$3,835.45	\$18,324.92	
CONFIANZA	33	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	33-SP	SUPERVISOR NIVEL 33	2	\$521.91	\$26.10	\$130.48	\$130.48	\$808.97	\$7,280.71	\$34,785.59	
CONFIANZA	29	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	29-SU	SUPERVISOR NIVEL 29	3	\$652.68	\$32.63	\$163.17	\$163.17	\$1,011.65	\$9,104.88	\$43,501.11	
CONFIANZA	28	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	28-RC	RESPONSABLE DE CUADRILLAS NIVEL 28	1	\$206.93	\$10.35	\$51.73	\$51.73	\$320.74	\$2,886.64	\$13,791.72	
BASE	28	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	28-MA	MAESTRO DE ALBAÑIL	2	\$413.86	\$20.69	\$103.46	\$103.46	\$641.48	\$5,773.32	\$27,583.65	
BASE	26	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	26-RT	RESPONSABLE DE TALLER DE HERRERÍA	1	\$193.50	\$9.67	\$48.37	\$48.37	\$299.92	\$2,699.31	\$12,896.72	
BASE	24	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	24-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	3	\$516.95	\$25.85	\$129.24	\$129.24	\$801.28	\$7,211.50	\$34,454.97	
BASE	23	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	23-AL	ALBAÑIL	4	\$663.89	\$33.19	\$165.97	\$165.97	\$1,029.04	\$9,261.33	\$44,248.58	
BASE	23	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	23-PI	PINTOR	1	\$165.97	\$8.30	\$41.49	\$41.49	\$257.26	\$2,315.33	\$11,062.15	



BASE	23	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	23-PL	PLOMERO	1	\$165.97	\$8.30	\$41.49	\$41.49	\$257.26	\$2,315.33	\$11,062.15
BASE	20	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20-PN	PEÓN NIVEL 20	11	\$1,561.78	\$78.09	\$390.45	\$390.45	\$2,420.76	\$21,786.88	\$104,092.88
BASE	17	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	17-PN	PEÓN NIVEL 17	6	\$735.39	\$36.77	\$183.85	\$183.85	\$1,139.86	\$10,258.71	\$49,013.82
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS C060												
CONFIANZA	52	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	52-SM	DIRECTOR DE SERVICIO PÚBLICOS MUNICIPALES	1	\$662.22	\$33.11	\$165.55	\$165.55	\$1,026.44	\$9,237.95	\$44,136.88
CONFIANZA	37	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	37-SG	SUPERVISOR GENERAL NIVEL 37	1	\$319.69	\$15.98	\$79.92	\$79.92	\$495.51	\$4,459.61	\$21,307.04
CONFIANZA	29	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	29-RO	RESPONSABLE DE OFICINA	1	\$217.56	\$10.88	\$54.39	\$54.39	\$337.22	\$3,034.96	\$14,500.37
CONFIANZA	25	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	25-RE	RESPONSABLE DEL ESTACIONAMIENTO JAIME NUNO	1	\$182.77	\$9.14	\$45.69	\$45.69	\$283.29	\$2,549.61	\$12,181.48
BASE	30	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	30-OE	OPERADOR ESPECIALIZADO NIVEL 30	2	\$461.10	\$23.05	\$115.27	\$115.27	\$714.70	\$6,432.30	\$30,732.08
BASE	26	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	26-OE	OPERADOR ESPECIALIZADO NIVEL 26	1	\$193.50	\$9.67	\$48.37	\$48.37	\$299.92	\$2,699.31	\$12,896.72
BASE	25	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	25-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 25	1	\$182.77	\$9.14	\$45.69	\$45.69	\$283.29	\$2,549.61	\$12,181.48
BASE	23	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	23-RE	RESPONSABLE DE EVENTOS	1	\$165.97	\$8.30	\$41.49	\$41.49	\$257.26	\$2,315.33	\$11,062.15
BASE	20	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	20-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	3	\$425.94	\$21.30	\$106.49	\$106.49	\$660.21	\$5,941.88	\$28,368.97
BASE	20	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	20-VG	VIGILANTE NIVEL 20	2	\$283.96	\$14.20	\$70.99	\$70.99	\$440.14	\$3,961.25	\$18,925.98
BASE	20	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	20-PN	PEÓN NIVEL 20	1	\$141.98	\$7.10	\$35.50	\$35.50	\$220.07	\$1,980.63	\$9,462.99
BASE	17	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	17-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 17	1	\$122.57	\$6.13	\$30.64	\$30.64	\$189.98	\$1,709.78	\$8,168.97
BASE	17	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	17-VG	VIGILANTE NIVEL 17	7	\$857.96	\$42.90	\$214.49	\$214.49	\$1,329.83	\$11,968.49	\$57,182.79
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES C090												
CONFIANZA	29	LIMPIA	29-SU	SUPERVISOR NIVEL 29	1	\$217.56	\$10.88	\$54.39	\$54.39	\$337.22	\$3,034.96	\$14,500.37
BASE	28	LIMPIA	28-OP	OPERADOR NIVEL 28	1	\$206.93	\$10.35	\$51.73	\$51.73	\$320.74	\$2,886.64	\$13,791.72
BASE	23	LIMPIA	23-OP	OPERADOR NIVEL 23	12	\$1,991.68	\$99.58	\$497.92	\$497.92	\$3,087.11	\$27,783.99	\$132,745.75
BASE	23	LIMPIA	23-RB	RESPONSABLE DE BARRENDEROS	1	\$165.97	\$8.30	\$41.49	\$41.49	\$257.26	\$2,315.33	\$11,062.15
BASE	23	LIMPIA	23-RC	RESPONSABLE DE CUADRILLA NIVEL 23	1	\$165.97	\$8.30	\$41.49	\$41.49	\$257.26	\$2,315.33	\$11,062.15
BASE	23	LIMPIA	23-CL	COORDINADOR LIMPIA	1	\$165.97	\$8.30	\$41.49	\$41.49	\$257.26	\$2,315.33	\$11,062.15
BASE	20	LIMPIA	20-RR	RESPONSABLE DE RELLENO SANITARIO	1	\$141.98	\$7.10	\$35.50	\$35.50	\$220.07	\$1,980.63	\$9,462.99
BASE	20	LIMPIA	20-PN	PEÓN NIVEL 20	29	\$4,117.43	\$205.87	\$1,029.36	\$1,029.36	\$6,382.02	\$57,438.14	\$274,426.69
BASE	17	LIMPIA	17-PN	PEÓN NIVEL 17	27	\$3,309.26	\$165.46	\$827.31	\$827.31	\$5,129.35	\$46,164.18	\$220,562.17
BASE	17	LIMPIA	17-VG	VIGILANTE NIVEL 17	2	\$245.13	\$12.26	\$61.28	\$61.28	\$379.95	\$3,419.57	\$16,337.94
LIMPIA C091												
BASE	24	PARQUES Y JARDINES	24-RP	RESPONSABLE DE PODA ESTÉTICA	1	\$172.32	\$8.62	\$43.08	\$43.08	\$267.09	\$2,403.83	\$11,484.99
BASE	23	PARQUES Y JARDINES	23-RI	RESPONSABLE DE JARDINEROS	1	\$165.97	\$8.30	\$41.49	\$41.49	\$257.26	\$2,315.33	\$11,062.15
BASE	23	PARQUES Y JARDINES	23-RP	RESPONSABLE DE PODADORES	1	\$165.97	\$8.30	\$41.49	\$41.49	\$257.26	\$2,315.33	\$11,062.15
BASE	23	PARQUES Y JARDINES	23-OP	OPERADOR NIVEL 23	2	\$331.95	\$16.60	\$82.99	\$82.99	\$514.52	\$4,630.67	\$22,124.29
BASE	20	PARQUES Y JARDINES	20-PN	PEÓN NIVEL 20	4	\$567.92	\$28.40	\$141.98	\$141.98	\$880.28	\$7,922.50	\$37,851.96
BASE	17	PARQUES Y JARDINES	17-PN	PEÓN NIVEL 17	17	\$2,083.61	\$104.18	\$520.90	\$520.90	\$3,229.59	\$29,066.33	\$138,872.48
PARQUES Y JARDINES C092												

CONFIANZA	37	ZOOLÓGICO	37-AZ	ADMINISTRADOR DEL PARQUE ZOOLOGICO	1	\$319.69	\$15.98	\$79.92	\$79.92	\$495.51	\$4,459.62	\$21,307.10
CONFIANZA	29	ZOOLÓGICO	29-AA	ASISTENTE DEL ADMINISTRADOR	1	\$217.56	\$10.88	\$54.39	\$54.39	\$337.22	\$3,034.96	\$14,500.37
BASE	20	ZOOLÓGICO	20-VG	VIGILANTE NIVEL 20	3	\$425.94	\$21.30	\$106.49	\$106.49	\$660.21	\$5,941.88	\$28,388.97
BASE	17	ZOOLÓGICO	17-PN	PEÓN NIVEL 17	7	\$857.96	\$42.90	\$214.49	\$214.49	\$1,329.83	\$11,968.49	\$57,182.79
<b>ZOOLOGICO C093</b>												
CONFIANZA	37	MERCADO MUNICIPAL	37-AM	ADMINISTRADOR MERCADO	1	\$319.69	\$15.98	\$79.92	\$79.92	\$495.51	\$4,459.62	\$21,307.10
CONFIANZA	20	MERCADO MUNICIPAL	20-RC	RECAUDADOR	2	\$283.96	\$14.20	\$70.99	\$70.99	\$440.14	\$3,961.25	\$18,925.98
BASE	25	MERCADO MUNICIPAL	25-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 25	1	\$182.77	\$9.14	\$45.69	\$45.69	\$283.29	\$2,549.61	\$12,181.48
BASE	20	MERCADO MUNICIPAL	20-PN	PEÓN NIVEL 20	1	\$141.98	\$7.10	\$35.50	\$35.50	\$220.07	\$1,980.63	\$9,462.99
BASE	17	MERCADO MUNICIPAL	17-PN	PEÓN NIVEL 17	2	\$245.13	\$12.26	\$61.28	\$61.28	\$379.95	\$3,419.57	\$16,337.94
BASE	17	MERCADO MUNICIPAL	17-VG	VIGILANTE NIVEL 17	1	\$122.57	\$6.13	\$30.64	\$30.64	\$189.98	\$1,709.78	\$8,168.97
<b>MERCADO MUNICIPAL C094</b>												
CONFIANZA	37	PANTEONES	37-AP	ADMINISTRADOR PANTEÓN	1	\$319.69	\$15.98	\$79.92	\$79.92	\$495.51	\$4,459.62	\$21,307.10
BASE	20	PANTEONES	20-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	2	\$283.96	\$14.20	\$70.99	\$70.99	\$440.14	\$3,961.25	\$18,925.98
BASE	20	PANTEONES	20-PN	PEÓN NIVEL 20	1	\$141.98	\$7.10	\$35.50	\$35.50	\$220.07	\$1,980.63	\$9,462.99
BASE	17	PANTEONES	17-PN	PEÓN NIVEL 17	2	\$245.13	\$12.26	\$61.28	\$61.28	\$379.95	\$3,419.57	\$16,337.94
<b>PANTEONES C095</b>												
CONFIANZA	37	ALUMBRADO PUBLICO	37-RA	RESPONSABLE DE ALUMBRADO PUBLICO	1	\$319.69	\$15.98	\$79.92	\$79.92	\$495.51	\$4,459.62	\$21,307.10
CONFIANZA	33	ALUMBRADO PUBLICO	33-CA	COORDINADOR DE ALUMBRADO	1	\$260.96	\$13.05	\$65.24	\$65.24	\$404.48	\$3,640.35	\$17,392.80
BASE	23	ALUMBRADO PUBLICO	23-OP	OPERADOR NIVEL 23	2	\$331.95	\$16.60	\$82.99	\$82.99	\$514.52	\$4,630.67	\$22,124.29
BASE	20	ALUMBRADO PUBLICO	20-PN	PEÓN NIVEL 20	5	\$709.90	\$35.50	\$177.48	\$177.48	\$1,100.35	\$9,903.13	\$47,314.95
BASE	17	ALUMBRADO PUBLICO	17-PN	PEÓN NIVEL 17	1	\$122.57	\$6.13	\$30.64	\$30.64	\$189.98	\$1,709.78	\$8,168.97
<b>ALUMBRADO PUBLICO C096</b>												
CONFIANZA	52	OFICIALIA MAYOR	52-OM	OFICIAL MAYOR	1	\$662.22	\$33.11	\$165.56	\$165.56	\$1,026.44	\$9,237.97	\$44,136.99
CONFIANZA	37	OFICIALIA MAYOR	37-JP	JEFE DE ÁREA DE DESARROLLO DE PERSONAL	1	\$319.69	\$15.98	\$79.92	\$79.92	\$495.51	\$4,459.62	\$21,307.10
CONFIANZA	33	OFICIALIA MAYOR	33-JP	JEFE DE ÁREA DE PATRIMONIO	1	\$260.96	\$13.05	\$65.24	\$65.24	\$404.48	\$3,640.35	\$17,392.80
CONFIANZA	33	OFICIALIA MAYOR	33-JS	JEFE DE ÁREA DE SERVICIOS GENERALES	1	\$260.96	\$13.05	\$65.24	\$65.24	\$404.48	\$3,640.35	\$17,392.80
CONFIANZA	31	OFICIALIA MAYOR	31-RI	RESPONSABLE DE INFORMÁTICA	1	\$243.18	\$12.16	\$60.80	\$60.80	\$376.94	\$3,392.42	\$16,208.24
CONFIANZA	31	OFICIALIA MAYOR	31-TM	RESPONSABLE DEL TALLER MUNICIPAL	1	\$243.18	\$12.16	\$60.80	\$60.80	\$376.94	\$3,392.42	\$16,208.24
CONFIANZA	21	OFICIALIA MAYOR	21-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 21	1	\$150.99	\$7.55	\$37.75	\$37.75	\$234.04	\$2,106.33	\$10,063.57
BASE	28	OFICIALIA MAYOR	28-TA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO NIVEL 28	2	\$413.86	\$20.69	\$103.46	\$103.46	\$641.48	\$5,773.32	\$27,583.65
BASE	26	OFICIALIA MAYOR	26-ME	MECÁNICO NIVEL 26	3	\$580.50	\$29.02	\$145.12	\$145.12	\$899.77	\$8,097.94	\$48,690.15
BASE	26	OFICIALIA MAYOR	26-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 26	2	\$386.99	\$19.35	\$96.75	\$96.75	\$599.84	\$5,398.57	\$25,793.18
BASE	25	OFICIALIA MAYOR	25-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 25	1	\$182.77	\$9.14	\$45.69	\$45.69	\$283.29	\$2,549.61	\$12,181.48
BASE	20	OFICIALIA MAYOR	20-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1	\$141.98	\$7.10	\$35.50	\$35.50	\$220.07	\$1,980.64	\$9,463.08
BASE	20	OFICIALIA MAYOR	20-VG	VIGILANTE NIVEL 20	1	\$141.98	\$7.10	\$35.50	\$35.50	\$220.07	\$1,980.63	\$9,462.99
BASE	17	OFICIALIA MAYOR	17-VG	VIGILANTE NIVEL 17	1	\$122.57	\$6.13	\$30.64	\$30.64	\$189.98	\$1,709.78	\$8,168.97
<b>OFICIALIA MAYOR C100</b>												

CONFIANZA	43	DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE	43-MA	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	1	\$424.74	\$21.24	\$106.19	\$106.19	\$658.35	\$5,925.19	\$28,309.23
BASE	23	DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE	23-PM	PROMOTOR NIVEL 23	3	\$497.92	\$24.90	\$124.48	\$124.48	\$771.78	\$6,946.00	\$33,186.44
BASE	23	DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE	23-RV	RESPONSABLE DE VIVEROS	1	\$165.97	\$8.30	\$41.49	\$41.49	\$257.26	\$2,315.33	\$11,062.15
BASE	20	DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE	20-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1	\$141.98	\$7.10	\$35.50	\$35.50	\$220.07	\$1,980.63	\$9,462.99
BASE	20	DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE	20-GB	GUARDA BOSQUE	1	\$141.98	\$7.10	\$35.50	\$35.50	\$220.07	\$1,980.64	\$9,463.08
BASE	17	DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE	17-PN	PEÓN NIVEL 17	1	\$122.57	\$6.13	\$30.64	\$30.64	\$189.98	\$1,709.78	\$8,168.97
DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE C110												
CONFIANZA	43	DIRECCIÓN DE DEPORTES	43-DD	DIRECTOR DE DEPORTES	1	\$424.74	\$21.24	\$106.19	\$106.19	\$658.35	\$5,925.18	\$28,309.21
CONFIANZA	28	DIRECCIÓN DE DEPORTES	28-AU	ADMINISTRADOR UNIDAD DEPORTIVA	1	\$206.93	\$10.35	\$51.73	\$51.73	\$320.74	\$2,886.66	\$13,791.83
CONFIANZA	20	DIRECCIÓN DE DEPORTES	20-RC	RECAUDADOR NIVEL 20	1	\$141.98	\$7.10	\$35.50	\$35.50	\$220.07	\$1,980.63	\$9,462.99
CONFIANZA	17	DIRECCIÓN DE DEPORTES	17-RD	RECAUDADOR 17	6	\$735.39	\$36.77	\$183.85	\$183.85	\$1,139.86	\$10,258.71	\$49,013.82
BASE	28	DIRECCIÓN DE DEPORTES	28-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 28	1	\$206.93	\$10.35	\$51.73	\$51.73	\$320.74	\$2,886.70	\$13,792.03
BASE	23	DIRECCIÓN DE DEPORTES	23-PM	PROMOTOR NIVEL 23	2	\$331.95	\$16.60	\$82.99	\$82.99	\$514.52	\$4,630.67	\$22,124.29
BASE	20	DIRECCIÓN DE DEPORTES	20-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1	\$141.98	\$7.10	\$35.50	\$35.50	\$220.07	\$1,980.63	\$9,463.02
BASE	20	DIRECCIÓN DE DEPORTES	20-PN	PEÓN NIVEL 20	1	\$141.98	\$7.10	\$35.50	\$35.50	\$220.07	\$1,980.63	\$9,462.99
BASE	20	DIRECCIÓN DE DEPORTES	20-VG	VIGILANTE NIVEL 20	2	\$283.96	\$14.20	\$70.99	\$70.99	\$440.14	\$3,961.25	\$18,925.98
BASE	17	DIRECCIÓN DE DEPORTES	17-VG	VIGILANTE NIVEL 17	1	\$122.57	\$6.13	\$30.64	\$30.64	\$189.98	\$1,709.78	\$8,168.97
BASE	17	DIRECCIÓN DE DEPORTES	17-PN	PEÓN NIVEL 17	9	\$1,103.09	\$55.15	\$275.77	\$275.77	\$1,709.78	\$15,388.06	\$73,520.72
DIRECCION DE DEPORTES C120												
CONFIANZA	48	DIRECCION DE EDUCACION	48-ED	DIRECTOR DE EDUCACIÓN	1	\$560.36	\$28.02	\$140.09	\$140.09	\$868.55	\$7,816.96	\$37,347.68
CONFIANZA	39	DIRECCION DE EDUCACION	39-CS	RESPONSABLE CENTRO DEL SABER	1	\$349.08	\$17.45	\$87.27	\$87.27	\$541.07	\$4,869.65	\$23,266.12
CONFIANZA	29	DIRECCION DE EDUCACION	29-JE	JEFE DE ÁREA DE EDUCACIÓN	1	\$217.56	\$10.88	\$54.39	\$54.39	\$337.22	\$3,034.96	\$14,500.37
CONFIANZA	24	DIRECCION DE EDUCACION	24-RI	RESPONSABLE DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD	1	\$172.32	\$8.62	\$43.08	\$43.08	\$267.09	\$2,403.83	\$11,484.99
CONFIANZA	21	DIRECCION DE EDUCACION	21-RB	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA ALFONSO ORTIZ	1	\$150.99	\$7.55	\$37.75	\$37.75	\$234.04	\$2,106.32	\$10,063.52
CONFIANZA	6	DIRECCION DE EDUCACION	06-RB	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA TOMAS MORENO	1	\$72.42	\$3.62	\$18.10	\$18.10	\$112.25	\$1,010.24	\$4,826.71
BASE	24	DIRECCION DE EDUCACION	24-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1	\$172.32	\$8.62	\$43.08	\$43.08	\$267.09	\$2,403.83	\$11,484.99
BASE	23	DIRECCION DE EDUCACION	23-PM	PROMOTOR NIVEL 23	1	\$165.97	\$8.30	\$41.49	\$41.49	\$257.26	\$2,315.33	\$11,062.15
BASE	21	DIRECCION DE EDUCACION	21-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 21	3	\$452.97	\$22.65	\$113.24	\$113.24	\$702.11	\$6,318.95	\$30,190.55
BASE	14	DIRECCION DE EDUCACION	14-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 14	1	\$103.42	\$5.17	\$25.85	\$25.85	\$160.30	\$1,442.71	\$6,892.94
BASE	17	DIRECCION DE EDUCACION	17-VG	VIGILANTE NIVEL 17	1	\$122.57	\$6.13	\$30.64	\$30.64	\$189.98	\$1,709.78	\$8,168.97
DIRECCION DE EDUCACION C130												
CONFIANZA	29	UVEG	29-UV	RESPONSABLE DEL UVEG	1	\$217.56	\$10.88	\$54.39	\$54.39	\$337.22	\$3,034.96	\$14,500.37
BASE	24	UVEG	24-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1	\$172.32	\$8.62	\$43.08	\$43.08	\$267.09	\$2,403.83	\$11,484.99
UVEG C131												
CONFIANZA	52	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	52-DU	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	1	\$662.22	\$33.11	\$165.55	\$165.55	\$1,026.44	\$9,237.95	\$44,136.88
CONFIANZA	33	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	33-RU	RESPONSABLE DE OFICINA DE DESARROLLO URBANO	1	\$260.96	\$13.05	\$65.24	\$65.24	\$404.48	\$3,640.35	\$17,392.80
CONFIANZA	29	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	29-RF	RESPONSABLE DE FRACCIONAMIENTOS	1	\$217.56	\$10.88	\$54.39	\$54.39	\$337.22	\$3,034.96	\$14,500.37

CONFIANZA	29	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	29-RV	RESPONSABLE DE VIVIENDA	1	\$217.56	\$10.88	\$54.39	\$54.39	\$337.22	\$3,034.96	\$14,500.37
CONFIANZA	23	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	23-SU	SUPERVISOR NIVEL 23	3	\$497.92	\$24.90	\$124.48	\$124.48	\$771.78	\$6,946.00	\$33,186.44
BASE	20	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	20-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1	\$141.98	\$7.10	\$35.50	\$35.50	\$220.07	\$1,960.63	\$9,462.99
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO C140												
CONFIANZA	46	CATASTRO	46-JC	JEFE DE ÁREA DE CATASTRO	1	\$491.18	\$24.56	\$122.80	\$122.80	\$761.33	\$6,852.00	\$32,737.35
CONFIANZA	24	CATASTRO	24-PN	PROMOTOR NIVEL 24	2	\$344.64	\$17.23	\$86.16	\$86.16	\$534.19	\$4,807.71	\$22,970.18
CONFIANZA	23	CATASTRO	23-PM	PROMOTOR NIVEL 23	4	\$663.89	\$33.19	\$165.97	\$165.97	\$1,029.03	\$9,261.30	\$44,248.41
BASE	22	CATASTRO	22-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 22	1	\$157.62	\$7.88	\$39.40	\$39.40	\$244.30	\$2,198.74	\$10,505.10
CATASTRO C141												
CONFIANZA	52	DESARROLLO ECONOMICO	52-DE	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	1	\$662.22	\$33.11	\$165.55	\$165.55	\$1,026.44	\$9,237.95	\$44,136.88
CONFIANZA	32	DESARROLLO ECONOMICO	32-JT	JEFE DE ÁREA DE TURISMO	1	\$251.95	\$12.60	\$62.99	\$62.99	\$390.52	\$3,514.71	\$16,792.49
CONFIANZA	32	DESARROLLO ECONOMICO	32-GE	JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN EMPRESARIAL	1	\$251.95	\$12.60	\$62.99	\$62.99	\$390.52	\$3,514.71	\$16,792.49
CONFIANZA	32	DESARROLLO ECONOMICO	32-JP	JEFE DE ÁREA DE PROYECTOS	1	\$251.95	\$12.60	\$62.99	\$62.99	\$390.52	\$3,514.71	\$16,792.49
BASE	21	DESARROLLO ECONOMICO	21-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 21	1	\$150.99	\$7.55	\$37.75	\$37.75	\$234.04	\$2,106.32	\$10,063.52
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO C150												

**Artículo 25.-** Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en artículo 8 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 58 y 61 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

**Artículo 26.-** El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

#### CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

**Artículo 27.-** El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Moroleón, Guanajuato, asciende a 0.00 y considerando la totalidad de los pasivos circulantes es de , 45,670,814.71 Guanajuato, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 15, fracciones I y VIII, de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 28, fracción I,

inciso b, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA								
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Destino	Saldo al 31 diciembre 2016
0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Pasivos Circulantes								45,670,814.71
Otros Pasivos No Circulantes								0.00
<b>SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016</b>								<b>45,670,814.71</b>

No se autoriza endeudamiento para el ejercicio 2017.

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

**Artículo 28.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Moroleón, Guanajuato, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 29.-** Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	16'344,255.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	26'621,617.00
<b>Total</b>	<b>42,965,872.00</b>

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	0	0	0	0	174,080.00	466,793.65	0	15'703,381.35	0
Fondo de Aportaciones para el	13'763,705.55	7'782,244.78	4'575,000.00	264,000.00	236,666.67	0	0	0	0

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.									
<b>Totales</b>	<b>13,763,705.56</b>	<b>7,782,244.78</b>	<b>4,575,000.00</b>	<b>264,000.00</b>	<b>410,746.67</b>	<b>466,793.65</b>	<b>0</b>	<b>15,703,381.35</b>	<b>0</b>

**TÍTULO TERCERO  
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas**

**Artículo 30.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 76, fracción II, inciso g), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 5, 18, fracción II, 69, 71 y 72, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Art. 62 y 71 de la Ley de Presupuesto de Egresos de 2017 los montos máximos de contratación con recursos exclusivamente municipales, por adjudicación directa, por licitación simplificada y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2017, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

***Montos de las adquisiciones, arrendamientos o servicios***

<b>Procedimiento</b>		<b>De</b>	<b>Hasta</b>
<b>a)</b>	Adjudicación directa	\$0.01	\$300,000.00
<b>b)</b>	Adjudicación directa, con cotización de tres proveedores	\$300,000.01	\$2'000,000.00
<b>c)</b>	Licitación restringida	\$2'000,000.01	\$3'000,000.00
<b>d)</b>	Licitación pública	\$3'000,000.01	En adelante

***Contratación de obra pública***

<b>Procedimiento</b>		<b>De</b>	<b>Hasta</b>
<b>I.</b>	Adjudicación directa	\$0.01	\$1'400,000.00
<b>II.</b>	Licitación simplificada	\$1'400,000.01	\$10'040,000.00
<b>III.</b>	Licitación pública	\$10'040,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 31.** En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento interno de adquisiciones, arrendamiento y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles del Municipio de Moroleón Guanajuato, los montos máximos de contratación con recursos exclusivamente municipales, directa por los departamentos, directa por el departamento, pero con cotización de tres proveedores y a través del Comité de Adquisiciones. Para el Ejercicio fiscal 2017, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

Procedimiento		De	Hasta
a)	Directa por el Departamento	\$0.00	\$10,000.00
b)	Directa por el Departamento, con cotización de tres proveedores	\$10,000.01	\$30,000.00
c)	A través del Comité de Adquisiciones	\$30,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 32.-** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 33.-** Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, conforme el Título Sexto de la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado de Guanajuato, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

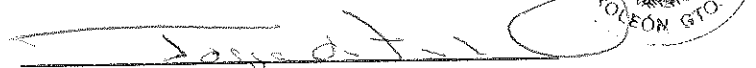
**ARTÍCULO TERCERO.** El municipio de Moreleón, Guanajuato, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.** El municipio de Moreleón, Guanajuato, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2017, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**ARTÍCULO QUINTO.** Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2016 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2017.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Moreleón, a los 18 días del mes de Mayo del año 2017.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.



Lic. Jorge Ortiz Ortega


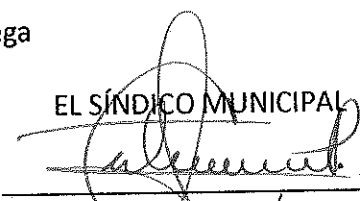


EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Prof. Jorge Luis López Zavala

EL SÍNDICO MUNICIPAL



Lic. Azucena Tinoco Pérez

EL REGIDOR MUNICIPAL



Lic. Jaime Núñez Paniagua

EL TESORERO MUNICIPAL



C.P. José Eutimio Díaz Cerna